

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS INSTITUCIONAL SOBRE LA COORDINACIÓN PARA LA PREVISIÓN Y COMBATE  
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA, TOMANDO EN CUENTA LA FUNCIÓN  
COBERTURA DE LAS FUERZAS DE TAREA  
TESIS DE GRADO**

**DUNIA MARIBEL SALAZAR BERGANZA**

**CARNET 12490-03**

**GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, NOVIEMBRE DE 2017**

**CAMPUS CENTRAL**

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS INSTITUCIONAL SOBRE LA COORDINACIÓN PARA LA PREVISIÓN Y COMBATE  
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA, TOMANDO EN CUENTA LA FUNCIÓN  
COBERTURA DE LAS FUERZAS DE TAREA  
TESIS DE GRADO**

**TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**POR**

**DUNIA MARIBEL SALAZAR BERGANZA**

**PREVIO A CONFERÍRSELE**

**EL TÍTULO DE POLITÓLOGA CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO  
ACADÉMICO DE LICENCIADA**

**GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, NOVIEMBRE DE 2017**

**CAMPUS CENTRAL**

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX

VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. EDWEAR JIMMIE SAUCEDO MELGAR

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

LIC. LUIS MARIO MARTÍNEZ TURCIOS

Señores  
Facultad de CC. PP. y SS.  
URL.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de *asesor* nombrado para el trabajo de graduación del estudiante: **Dunia Maribel Salazar Berganza** carnet: 1249003 e identificado con el título definitivo: Análisis Institucional sobre la coordinación para la previsión y combate contra la trata de personas en Guatemala, tomando en cuenta la función y cobertura de las fuerzas de tarea, función que inicié el 29 de noviembre del año 2,016 y concluí el 2 de junio del año 2,017. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 20 reuniones de trabajo con el estudiante, **luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias**, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Cordialmente:



**Edwear Jimmie Saucedo Melgar**  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario  
Asesor en Ciencias Penales y Criminología.



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041095-2017

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante DUNIA MARIBEL SALAZAR BERGANZA, Carnet 12490-03 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04167-2017 de fecha 4 de octubre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

ANÁLISIS INSTITUCIONAL SOBRE LA COORDINACIÓN PARA LA PREVISIÓN Y COMBATE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA, TOMANDO EN CUENTA LA FUNCIÓN Y COBERTURA DE LAS FUERZAS DE TAREA

Previo a conferírsele el título de POLITÓLOGA CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 8 días del mes de noviembre del año 2017.

MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar



## **DEDICATORIA**

**A mi Dios**, padre eterno y celestial, el que me acompaña siempre y me guía.

**A mis padres**, mis viejitos Humberto y Blanca porque ellos me han dado razón de vida y apoyo incondicional, mis amigos del alma.

**A mis hermanos**, Hugo, Fabrizio y Blanca que más que hermanos son mis eternos amigos.

**En especial**, a mi esposo, Elmer y mi hijo Juanfer los amo con toda mi alma.

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>8</b>
1. MARCO INSTITUCIONAL .....	8
1.1. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL .....	8
1.1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	9
1.1.2 FUNDAMENTO LEGAL:.....	12
1.1.3 FUNCIONES .....	13
1.1.4 LEGISLACIÓN VIGENTE:.....	14
1.1.5 DEPENDENCIAS .....	15
1.1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	16
1.1.7 PRECEPTOS Y VALORES .....	20
1.2 ANTECEDENTES DEL CENTRO DE PRÁCTICA.....	21
1.2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL –DIGICI- .....	21
1.2.2 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CICLO DE INTELIGENCIA? .....	22
1.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIGICI .....	24
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL -DIGICI</b> .....	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>26</b>
2. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	26
2.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA .....	27
2.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	28
OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	30
2.5 JUSTIFICACIÓN.....	31
2.6 METODOLOGÍA.....	32
2.7 ACCIONES:.....	33
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>34</b>
3. MARCO TEÓRICO .....	34
3.1 EL PARADIGMA.....	34
3.1.1 TEORÍA ECOLÓGICA .....	34
3.1.2 LOS SISTEMAS DE BRONFENBRENNER .....	35
3.2 LOS SISTEMAS DE BRONFENBRENNER .....	35
3.2.1 MICROSISTEMA .....	36
3.2.2 MESOSISTEMA.....	36
3.2.3 ECOSISTEMA .....	36
3.3 ANÁLISIS SITUACIONAL .....	40
3.3.1 CAUSAS PRINCIPALES DE LA TRATA DE PERSONAS .....	40
3.4 PRINCIPALES CAUSAS DE LA TRATA DE PERSONAS COMO FENÓMENO CRIMINAL .....	40
3.5 CARACTERÍSTICAS, ESTADÍSTICAS Y PUNTOS GEOGRÁFICOS MÁS DESTACADOS.....	42

3.6 FUNDAMENTO JURÍDICO-LEGAL: .....	44
3.7 HISTORIA DE TRATA DE PERSONAS .....	45
3.8 ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS? .....	45
3.9 TRATA DE PERSONAS:.....	46
3.9.1 CARACTERÍSTICA SOCIAL, CRIMINAL Y DELINCUENCIAL DE LA TRATA DE PERSONAS .....	47
3.10.1 CAPTACIÓN .....	47
3.10.2 RECLUTAR.....	47
3.10.3 TRASLADO.....	48
3.10.4 RETENCIÓN .....	49
3.10.5 CONTRA LA VOLUNTAD DE LA VÍCTIMA.....	49
3.10.6 ACOGIDA .....	49
3.10.7 RECEPCIÓN .....	50
3.11 GUATEMALA VULNERABLE A LA TRATA.....	51
3.12 ENTES ENCARGADOS DE ADMINISTRAR JUSTICIA PARA EL COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS ..	53
3.12.1 MINISTERIO PÚBLICO.....	53
3.12.2 POLICÍA NACIONAL CIVIL –PNC-.....	55
3.12.3 ORGANISMO JUDICIAL –OJ- .....	55
3.12.3 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES –INACIF- .....	56
3.12.4 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN –PGN-.....	56
3.12.5 ALERTA ALBA KENETH.....	56
3.13 PREVENCIÓN DE LA TRATA.....	57
3.14 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.....	58
3.15 LAS FUERZAS OPERATIVAS .....	59
3.15.1 LAS FUERZAS DE TAREA.....	59
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>62</b>
4. RESULTADOS DEL PROYECTO .....	62
4.1 FASE I .....	63
CUADRO 4.1.....	63
4.2 FASE II .....	66
4.2.1 RUTAS INTERNAS .....	67
4.2.2 RUTAS INTERNACIONALES .....	68
4.3 FASE III .....	69
4.4 ANÁLISIS FODA .....	71
4.4.1 ANÁLISIS DEL MINIMAX.....	79
FACTORES INTERNOS .....	79
4.4.2 ANÁLISIS DEL MAXI-MINI.....	82
4.4.3 ACCIONES RESPECTO A LAS DEBILIDADES SOBRE LAS AMENAZAS:.....	89
4.4.4 ACCIONES RESPECTO A LAS DEBILIDADES SOBRE LAS OPORTUNIDADES:.....	89
4.5 RESULTADOS ALCANZADOS.....	90
4.6 RESULTADOS ESPERADOS EN EL PERIODO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA .....	91
4.7 ALCANCES Y LIMITANTES.....	92
4.8 ALCANCES .....	92



4.9 LIMITANTES.....	93
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>93</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>96</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>97</b>

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Este documento representa el esfuerzo por recopilar y organizar la información mediante la sistematización de la experiencia coordinada por la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-, la cual es una dependencia de Ministerio de Gobernación, constituida por personal civil con funciones de asesoramiento en materia de inteligencia civil adscrita al Ministerio de Gobernación y responsable de la toma de decisiones y la formulación de las políticas y planes orientados a la prevención, control y combate del crimen organizado y delincuencia común.

Las actividades y procedimientos ejecutados por esta Dependencia son considerados como asuntos de seguridad nacional, por lo que se deberá cumplir con la confidencialidad que ordene la Ley. Con los insumos aportados en los distintos momentos, de la sistematización se logra realizar una reflexión en cuanto a la forma en que se encuentra estructurada, ya que cuenta con unidades complementarias de asesoría, siendo una de ellas la Unidad contra la trata de personas, la cual tiene como fin primordial la identificación, combate y erradicación de este fenómeno; permitiendo generar la construcción de conocimientos relacionados con la atención a víctimas de violencia por parte de las personas participantes, en temas tales como: seguridad, crimen organizado, la violencia en todos los tipos trata de personas, enfoque de género y marcos internacionales y nacionales que amparan la protección de personas víctimas de infracción a sus derechos.

## **INTRODUCCIÓN**

La Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-, es una dependencia del Ministerio de Gobernación, constituida por personal civil con funciones de asesoramiento en materia de inteligencia civil al Ministerio de Gobernación en la toma de decisiones y la formulación de las políticas y planes orientados a la prevención, control y combate del crimen organizado y delincuencia común. Asimismo, las actividades y procedimientos realizados por esta dependencia, son considerados como asuntos de seguridad nacional, por lo que se deberá cumplir con la confidencialidad que ordene la Ley.

Para cumplir con las funciones que desarrolla la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-, es necesario hacer mención que se encuentra estructurada con unidades complementarias de asesoría, siendo una de ellas la Unidad contra la trata de personas, la cual tiene como fin primordial la identificación, combate y erradicación de este fenómeno.

Por lo anterior, puede ser considerado como un órgano de apoyo técnico que tiene como objetivo fundamental proveer a las fuerzas de inteligencia civil de los insumos necesarios para la toma de decisiones, formulación de políticas y planes orientados a la prevención, control y combate del crimen organizado y delincuencia común, como ya fue mencionado anteriormente, con perspectiva de género, para lograr la generación de disposiciones que establezcan los

mecanismos necesarios en los distintos ámbitos para asegurar el adelanto de las mujeres y la consolidación de la perspectiva de género.

En su Programa General contempla la atención a solicitudes de información de las fuerzas de inteligencia civil, dando respuesta al requerimiento de un documento que contenga el análisis sobre lo ejecutado en relación con la trata de personas.

Es por ello, por lo que se publica el documento: “Directorio Anotado, Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas -CIT- 2014”, en el mismo, se presentan las fichas institucionales de las entidades del Estado que conforman la CIT, las cuales se diseñaron a partir de la información que los delegados de cada institución facilitaron en las boletas de auto-llenado y las entrevistas a profundidad que se realizaron en el mes de abril 2014.

Dichas fichas incluyen la información sobre el mandato, funciones, cobertura, población, objetivo, instituciones con las que coordina, subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas; dependencias con las que coordina, y con quienes debería coordinar: la unidad, dependencia o personas que manejan la información para elaborar el informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos y las fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el informe de estado.

Cabe hacer mención, que La Organización Internacional para las Migraciones estima que cada año 1 millón de hombres, mujeres, niñas y niños son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a condiciones semejantes a la esclavitud (IOM, 2005).

Por su parte, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) señaló que “aproximadamente 1 700 víctimas por año son objeto de trata desde la región de América Latina y el Caribe al Japón” (CIM, 2005).

El informe que se presenta en este estudio tiene como objetivo el abordar, en primer término, el concepto de trata de personas y, de manera especial, de trata de mujeres, también analiza el marco jurídico nacional e internacional referente a la trata de personas y plantea propuestas para su prevención, atención y sanción. El marco institucional bajo el cual se desarrolló la presente investigación atiende en primer término la creación del Ministerio de Gobernación, su misión y visión; preceptos y valores, funciones, legislación y estructura organizacional.

Asimismo, se profundiza sobre la creación de la Dirección General de Inteligencia Civil – DIGICI-tomando en consideración que dentro del transcurso de evolución del país durante el período 1991 a1996 y el proceso de suscripción durante la negociaciones de paz en Guatemala, se constituye la necesaria disposición de remozar el acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil en una sociedad democrática, creando una entidad de “inteligencia civil”, para que permita contrarrestar los riesgos y amenazas contra el Estado y su estabilidad democrática. Es a partir de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera de donde se desprende la mayor parte de directrices para la consolidación de un Estado democrático, ya que con la firma de los Acuerdos de Paz se han obtenido algunos cambios, principalmente en el proceso de la participación ciudadana, desconcentración de la administración pública, creación de leyes que tipifican y penalizan actos de violación a los derechos humanos. Bajo este marco jurídico social, algunas organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales han contribuido en la construcción de mecanismos para lograr la paz firme y duradera, proponiendo esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades y la defensa de los derechos humanos.

El Decreto número 71-2005, ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, confirma la creación de la Dirección General de Inteligencia Civil – DIGICI-, entidad de Ministerio de Gobernación, responsable de obtener información, procesarla y transfórmala en inteligencia, para apoyar la prevención y control y combate del crimen organizado y la delincuencia común (DIGICI, 2013).

El presente documento se encuentra organizado internamente en los siguientes capítulos: Marco Institucional, que describe su la creación del Ministerio de Gobernación, así como de la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI- y su relevancia tanto a nivel nacional como internacional para el combate al crimen organizado y delincuencia común.

El capítulo segundo inclúyelos antecedentes de la institución del proyecto, es decir. De igual forma presenta la metodología de la investigación, en este apartado se describe el procedimiento utilizado para recolectar la experiencia generada

Marco conceptual, el tercer capítulo está dedicado al planteamiento de conceptos que aclaran la terminología tanto técnica como científica que es utilizada en el desarrollo de los temas expuestos. Así mismo, los aspectos de discusión teórica y la teoría aplicada a este estudio, así como el paradigma empleado al trabajo de grado.

Capítulo cuarto, breve relato de la experiencia, es el capítulo que refiere los datos, comentarios, procesos referidos a la experiencia generada a partir de la investigación, así como sus resultados.

Conclusiones y recomendaciones, es el apartado en el cual se intenta dar a conocer las apreciaciones obtenidas y finalmente, las referencias bibliográficas, este capítulo presenta una lista de las fuentes consultadas para sustentar conceptos expuestos. Siete, por último, se encuentra una sección constituida por anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO INSTITUCIONAL**

#### **1.1. Antecedente Institucional**

El Ministerio de Gobernación fue creado el 26 de abril del año 1839, durante el Gobierno del Doctor Mariano Rivera Paz, quien inicialmente le llamó Ministerio de Gobernación, Guerra, Justicia y Negocios Eclesiásticos. Este Ministerio fue sobrellevando varios cambios sobre décadas en mejoras conforme fue evolucionando y desarrollando las necesidades del país de Guatemala.

En 1920, dicha dependencia que era reconocida como la Sección Justicia, se convierte en una dependencia del Ministerio, siendo hoy en día nombrado

como Ministerio de Gobernación o Ministerio del Interior, el cual está obligado a la obediencia de la misión, visión, valores y objetivos, constituyéndose todos estos como parte esencial para el fortalecimiento, evolución y progreso, con el acuerdo de apearse a la naturaleza de los derechos humanos y servicio a la población (MINGOB, 2014:1).

La cartera de Interior es la encargada de velar por la seguridad de los guatemaltecos, sin embargo, la tasa de homicidios aumentó, de acuerdo con las estadísticas de necropsias efectuadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). Esto pese a que en el 2015 se registraron menos muertes violentas que en el 2014.

Pese a que la Misión del Ministerio de Gobernación la define como Institución rectora de las políticas relativas al mantenimiento de la paz, el orden público y la seguridad interior que ejecuta las órdenes y resoluciones judiciales; administra los regímenes migratorio y penitenciario; conduce y regula los cuerpos de seguridad; y cumple las funciones de gobernabilidad asignadas por la Ley, dando cobertura a todas las dependencias del estado, con el fin de brindar soporte a la necesidad del ciudadano en el tema de seguridad.

Mientras que su Visión la describe como la institución eficiente y profesional, respetuosa y garante de la Constitución, las leyes y los Derechos Humanos, que logre, con participación de la sociedad, la gobernabilidad y seguridad del país, gozando de la confianza y credibilidad de la población. (MINGOB, 2016:1).

### **1.1.1 Objetivos estratégicos**

Según la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-, entidad que fue concebida desde los Acuerdos de Paz, como una dependencia del Ministerio de Gobernación, cuya finalidad es combatir el crimen organizado y la delincuencia

común, dentro de los límites autorizados por el ordenamiento jurídico; y la cual fue creada en 2007 con el fin de trabajar para proporcionar información que permita combatir la criminalidad en todas sus formas, en coordinación con el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, (DIGICI, 2015), los ejes que contribuyen a la consolidación del Ministerio de Gobernación como una verdadera institución de gobierno y con capacidades para impulsar las estrategias de seguridad pública, son los siguientes:

### **Eje Seguridad**

- Fortalecer los controles fronterizos, seguridad portuaria y aeroportuaria.
- Combatir al crimen organizado y los delitos conexos.
- Establecer e impulsar mecanismos de acción que contrarresten la delincuencia común.
- Asesorar oportunamente al despacho ministerial en temas de inteligencia.
- Administrar efectivamente el apoyo financiero y técnico proveniente de la cooperación nacional e internacional para fortalecer la seguridad.
- Administrar el marco regulatorio de los servicios que presten las personas individuales o jurídicas en el área de seguridad, protección, transporte de valores, vigilancia, tecnología, consultoría e investigación en el ámbito privado.

### **Eje Apoyo al Sector Justicia**

- Propiciar la Coordinación interinstitucional dentro del sector justicia.
- Implementar reforma del sistema penitenciario para la adecuada administración de la custodia, seguridad, rehabilitación de las personas privadas de libertad, y su readaptación a la sociedad.
- Crear propuestas para el fortalecimiento de las normas de justicia.

### **Eje Gobernabilidad Democrática**



- Promover la participación ciudadana y la organización comunitaria a nivel nacional para la prevención de la violencia y la convivencia pacífica.
- Promover la percepción ciudadana favorable hacia el MINGOB y sus dependencias.
- Fortalecer los mecanismos para la mediación y resolución de conflictos.
- Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios para dar cumplimiento a las regulaciones de entrada, permanencia y salida de personas nacionales y extranjeros en territorio guatemalteco. (MINGOB,2016:2)

### **Eje Adaptación y fortalecimiento institucional**

- Ampliar y fortalecer la cobertura institucional.
- Administrar de forma ágil y eficiente los recursos asignados a las unidades ejecutoras del Ministerio de Gobernación con apego a principios de legalidad, transparencias, austeridad y calidad del gasto.
- Adaptar la estructura organizacional a la realidad social y geopolítica, a través de la expansión y tecnificación de los servicios.
- Implementar efectivamente el enfoque de gestión por resultados en beneficio de la funcionalidad institucional.
- Disponer de infraestructura adecuada que permita el cumplimiento de la misión institucional.
- Disponer de recurso humano competente para cumplir efectivamente con las funciones institucionales.
- Reforzar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Crear propuestas para el fortalecimiento de las normas institucionales del Ministerio de Gobernación.

### **Eje Desarrollo y actualización tecnológica**

- Desarrollar y actualizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Posibilitar la interoperabilidad con el sector seguridad y justicia
- Desarrollar la seguridad para infraestructuras estratégicas de tecnología.  
(MINGOB, 2016:2)

### **1.1.2 Fundamento legal:**

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 36, se establece que: al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Compilar y publicar ordenadamente los códigos, leyes y reglamentos de la República.
- b. Aprobar los estatutos de las fundaciones, y otras formas de asociación, que requieran por ley tal formalidad, y otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas.
- c. Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, salvo lo dispuesto por leyes específicas.
- d. Administrar descentralizadamente los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción.
- e. Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete.
- f. Prestar el servicio de notariado del Estado a través del Escribano de Cámara y de Gobierno.
- g. Atender lo relativo a la impresión de publicaciones de carácter oficial.

- h. Velar por la eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.
- i. Representar, en el seno de la administración pública, al presidente de la República y coordinar sus relaciones con los gobernadores departamentales.
- j. Formular y ejecutar, dentro del marco de la ley, la política que en materia migratoria debe seguirse en el país.
- k. Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios.
- l. Controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios.
- m. Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
- n. Conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.
- o. Proponer los anteproyectos, para la reglamentación de los servicios privados de seguridad.
- p. Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley.
- q. Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado. (MINGOB, 2014:2)

### **1.1.3 Funciones**

Dentro de las funciones asignadas al Ministerio de Gobernación en el artículo 36 de la Ley del Organismo Ejecutivo, se encuentran las siguientes funciones:

- Garantizar la seguridad, el orden interno y la preservación de los bienes públicos y privados.
- Propiciar el desarrollo integral del país, mediante la coordinación intra y extra sectorial a nivel departamental.
- Ejercer el control de las personas que ingresan y egresan del país, brindándose la absoluta garantía de pleno respeto a vidas y bienes.
- Realizar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los Tribunales de Justicia, conforme a lo que le compete a la Dirección del Sistema Penitenciario.
- Efectuar la impresión de folletos, libros, papelería y el “Diario de Centro América”; así como códigos, reglamentos y leyes para todas las dependencias del Estado. (MINGOB, 2014:5).

#### **1.1.4 Legislación Vigente:**

Las Leyes que le dan la naturaleza legal al Ministerio de Gobernación son las siguientes:

- Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo,
- Acuerdo Gubernativo 635-2007.
- Reglamento Orgánico, Acuerdo Ministerial 2244-2007.
- Reglamento Interno, Resolución conjunta 04/12/2006 ONSEC Y DTP.
- Acuerdo 448-2008, Plan Anual de Salarios y otras Asignaciones Monetarias.
- Decreto 1748, Ley del Servicio Civil.
- Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento del Servicio Civil.
- Acuerdo A-118-2007 de la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a la contratación de personal bajo el renglón 029. (MINGOB, 2014: 5)

En Guatemala los Instrumentos Internacionales en Materia Migratoria son los siguientes:

<b>INSTRUMENTO RATIFICADO POR GUATEMALA</b>	<b>FECHA DE RATIFICACIÓN</b>
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 1967	22/09/1983
Protocolo sobre el Estatuto de los Apátridas 1954	28/11/2000
Reserva Convención para Reducir los Casos de Apátridas 1961	19/07/2001
Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional 2000	01-04-2004
Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional contra el Tráfico de Migrantes por Tierra, Mar y Aire 2002	01/04/2004
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares 1990	14/03/2003

Fuente: El tráfico ilícito de migrantes guatemaltecos en los procesos de migración irregular internacional desde la perspectiva de los derechos humanos por Mayra Ciriaiz Rivera, 2010

### **1.1.5 Dependencias**

Cabe mencionar que su precepto está acordado en el Artículo 36 del Decreto 114-97 de la Ley del Organismo Ejecutivo, quedando las siguientes instituciones a su cargo:

- Dirección General de la Policía Nacional Civil
- Dirección General del Sistema Penitenciario
- Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
- Dirección General de Migración
- Dirección General de Servicios de Seguridad Privada
- Registro de las Personas Jurídicas
- Dirección General de Inteligencia Civil

Las dependencias antes referidas, están encaminadas en la misma ruta de brindar seguridad con el fin de generar bienestar al país guatemalteco. (MINGOB, 2014:7)

### **1.1.6 Estructura organizacional**

#### **Despacho Ministerial:**

El Ministerio de Gobernación está liderada por el ministro quien es el garante de la seguridad del País de Guatemala y administrador de cinco (05) Viceministerios, y la suministración de las siete (07) Direcciones que tiene bajo su cargo. Asimismo, es el administrador de las nueve (09) fuerzas de tarea que funcionan actualmente, incluyendo a las tres (03) fuerzas de tarea interinstitucional para seguridad(MINGOB, 2016:9).

Según el Ministerio de Gobernación manifiesta, unas de las funciones principales que realiza el Ministro de Gobernación, es administrar y dirigir la Institución que agrupa a las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil, Dirección General del Sistema Penitenciario, Tipografía Nacional, Diario de Centro América, Migración y Gobernaciones Departamentales; con el fin de asegurar los recursos humanos, técnicos y materiales para garantizar la seguridad, el orden interno, la preservación de los bienes públicos y privados, el pleno respeto a los Derechos Humanos amparados en la Constitución Política de la República, mancomunado todo ello, con la seguridad del Estado y sus Instituciones. (MINGOB, 2014:7).

El Ministerio de Gobernación, está dividido en cinco (05) Viceministerios, los cuales son administradores de la cobertura de desarrollo en diversas temáticas, siendo las siguientes(MINGOB, 2016):

1º Viceministerio de seguridad, el cual esta delegado para velar por la seguridad del país de Guatemala y combatir el crimen organizado. Asimismo, es uno de los usuarios y responsables de la Dirección General de Inteligencia Civil - DIGICI-. Además, vela por el buen funcionamiento de las nueve (09) Fuerzas de tarea que funcionan a nivel nacional y por la integración de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y Sistema Penitenciario.

Las funciones principales a su cargo son administrar y dirigir el Ministerio de Gobernación en cuanto a las funciones de seguridad pública y orden interno; así como la vigilancia y supervisión del cumplimiento de los planes e instrucciones emanadas del Despacho Ministerial y las leyes que bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobernación se encuentren.

2º. Viceministerio Administrativo, es el órgano administrativo responsable de administrar y dirigir el Ministerio de Gobernación en cuanto a las funciones presupuestarias, recursos humanos como materiales; así como la vigilancia y supervisión del cumplimiento de los planes e instrucciones emanadas del Despacho Ministerial y las leyes que bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobernación se encuentren.

3º Vice Ministerio de la Prevención de la Violencia y el delito, es el órgano creador de elaborar, desarrollar e implementar las políticas de relaciones comunitarias y programas estratégicos de prevención en materia de seguridad,

Gobernabilidad Local y Respuesta de Atención y Servicios a la Ciudadanía así como la vigilancia y supervisión del cumplimiento de los planes e instrucciones emanadas del Despacho Ministerial y las leyes que bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobernación se encuentren.

Así mismo, deberá investigar estudios y propuestas de políticas y programas para el abordaje de la conflictividad desde e nivel interinstitucional e intersectorial para la promoción de la Paz.

4º Vice Ministerio, de Tecnologías de la Información y Comunicación, siendo el garante de plantear y controlar la labor del eje de tecnologías de la información y de la comunicación para el Ministerio de Gobernación, así como la interrelación con las dependencias que lo conforman y otras instituciones del sector público con que se relacionen. (MINGOB, 2014:8)

Uno de los principales objetivos de este Despacho es proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos orientados a la integración de los sistemas y productos de las diferentes áreas de tecnologías de la información y la comunicación del Ministerio de Gobernación y sus dependencias. Derivado a varios cambios que se suscitaron en este Ministerio, en el mes de noviembre de 2012, cambió de dictado a ser como tal, ya que anteriormente era reconocida como Vice Ministerio de coordinación interinstitucional, sin embargo, aún siguen con funciones similares(MINGOB, 2014:9).

Además, cabe mencionar que este nombramiento sostiene relación con las funciones que corresponden a la Dirección General del Sistema Penitenciario, ya que el manejo de información debe ser constante y actualizada por la búsqueda y la evaluación que deben mantener entre ambos.



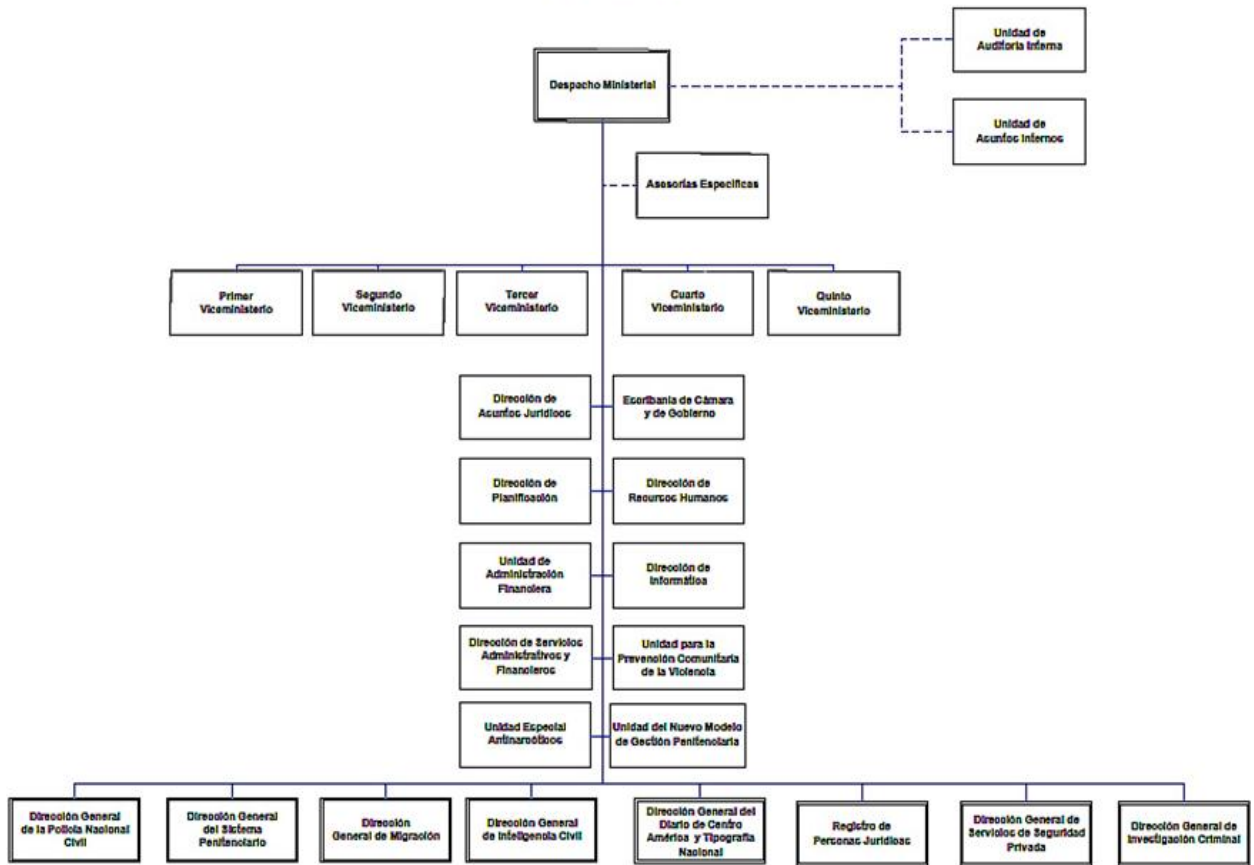
Es importante reconocer que se debe mantener el enlace entre el Ministerio e instituciones del sector justicia a nivel internacional, esto con la finalidad de gestionar la elaboración de propuestas y cumplimiento de políticas criminales.

Según el Acuerdo Ministerial número 154-2012, el 5º Viceministerio jurisdicción y sede a cargo en el departamento de Petén, sufrió con un cambio de nombre con anexión de responsabilidades, creándolo como Viceministerio de Antinarcóticos el cual coordina un grupo élite y especializado de fuerzas de seguridad, con el fin de combatir el crimen organizado en el fenómeno especialmente del narcotráfico.

Sus principales funciones van encaminadas a coordinar con diferentes entes de gobierno las políticas y acciones que permitan combatir de forma directa a las diferentes estructuras encargadas de la fabricación y transporte de estupefacientes. Además, impulsa las acciones que permitan el combate del crimen organizado y narcotráfico, supervisando la ejecución de los planes estratégicos pertinentes. (MINGOB, 2014:6)

Es importante reconocer que, en todos estos periodos de transición de gobierno, se han realizado evaluaciones constantes en dicho Ministerio, aplicándolo en varias dependencias sobre el desarrollo y clima laboral, esto con el fin de fortalecer y cubrir las necesidades de mantener la seguridad y bienestar de Guatemala. (MINGOB, 2016:7)

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
-ORGANIGRAMA -



**Organigrama**  
 Julio 2017  
 Decreto No. 11-97 y sus reformas  
 Decreto No. 55-98 y su reforma  
 Decreto No. 71-2005  
 Decreto No. 50-2005 y su reforma  
 Decreto No. 33-2006  
 Decreto No. 52-2010  
 Decreto No. 15-2012  
 Acuerdo Gubernativo No. 633-2007 y su reforma  
 Acuerdo Gubernativo No. 635-2007 y sus reformas  
 Acuerdo Ministerial No. 542-2008 y su reforma  
 Acuerdo Ministerial No. 154-2012 y sus reformas  
 Acuerdo Ministerial No. 457-2016  
 Dirección de Planificación  
 Coordinación de Organización y Métodos

Fuente: Ministerio de Gobernación de Guatemala, 2016.

### 1.1.7 Preceptos y Valores

**Honestidad:** Es un valor humano que significa que una persona que la tenga no sólo se respeta a sí misma sino también al resto de sus semejantes. Sin olvidar tampoco otras características fundamentales como serían la franqueza y, por supuesto, la verdad.

**Integridad:** Se reconoce como una cualidad humana que le da a quien la posee la autoridad para decidir y resolver por sí misma cuestiones vinculadas a su propio accionar. La integridad moral está también aceptada como un concepto de orden jurídico y todas las constituciones democráticas vigentes lo consagran como un derecho fundamental.

**Compromiso:** Todas las personas, como ciudadanos, tienen un compromiso con el resto de la sociedad que implica el cumplimiento de las leyes, la colaboración con un desarrollo productivo, y sobre todo la predisposición para colaborar por el beneficio de toda la comunidad de la que forma parte, a fin de vivir en orden y armonía.

**Vocación de Servicio:** Puede relacionarse la vocación de servicio con la solidaridad y el accionar desinteresado. Al brindar un servicio solidario, la persona recibe una recompensa que se puede calificar como interna o espiritual: la satisfacción de hacer aquello que se cree correcto. No se busca, en cambio, satisfacer un interés material u obtener otro tipo de rédito. (MINGOB,2016:1).

## **1.2 Antecedentes del Centro de Práctica**

La Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI-, la cual fue creada según Decreto número 71-2005 del Congreso de la República de Guatemala, como una entidad del Ministerio de Gobernación, cuya función principal radica en ser una entidad encargada de realizar investigaciones de carácter criminal, sino también, de contribuir en la toma de decisiones estratégicas y operativas que minimicen la criminalidad organizada y la delincuencia común en Guatemala. (DIGICI, 2013)

### **1.2.1 Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-**

Esta Dirección orienta sus esfuerzos al combate de la impunidad para lo cual utiliza un método que permite determinar los campos de acción en la tarea investigativa. Su verdadero surgimiento emana del Acuerdo sobre el

Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, donde se indica que es necesario lograr una reforma del sistema de inteligencia en nuestro país, ya que anteriormente, la tarea de obtener información y realizar su análisis correspondía única y exclusivamente a los militares, representados a través de estructuras militares como: la G2 y el Estado Mayor Presidencial. Lo anterior, impuesto como dinámica por el conflicto armado interno.

Sin embargo, según la propuesta emanada del acuerdo de fortalecimiento, se aplica el principio de desconcentración y especialización. De ahí, que son identificados tres ámbitos: estratégico, militar y el que tiene como función servir a la disminución del crimen. Estos ámbitos, forman el ciclo de inteligencia por la naturaleza de su trabajo, pero, además, para subrayar el carácter no militar de esta entidad, se emplea el término “inteligencia civil” que, en realidad, se deriva como sinónimo del término “inteligencia criminal”. (DIGICI, 2017:2)

### **1.2.2 ¿Qué se entiende por ciclo de inteligencia?**

El ciclo de inteligencia no es más que el proceso de planificación, identificación de información, recolección de esta, su procesamiento y su posterior análisis que permite la producción, distribución, y difusión de productos de información que se traslada de manera oportuna a los decisores políticos. (DIGICI, 2016).

Ahora bien, en la presentación de este informe, se hace necesario determinar lo que las diferencia en su carácter de especialización, lo cual es su objeto de atención y la manera como se concreta el ciclo de inteligencia. Esto quiere decir que para cada ámbito de inteligencia hay un tipo de objetivo específico de búsqueda y análisis, que determina los tipos de instrumentos para realizarla. Por lo tanto, la inteligencia civil resulta diferente de la estratégica y militar tanto por el tipo de información como por el tipo de búsqueda y por los propósitos para el uso de sus resultados.

Analizando cada concepto, se puede determinar que la inteligencia estratégica es aquella que se constituye como insumo para la Presidencia de la República en material del mandato constitucional conferido por el Congreso de la República de Guatemala, con el fin de lograr los objetivos nacionales, que es función directa y compete solo a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE). Por otro lado, la inteligencia militar es la responsable de la obtención y producción referente a amenazas militares, como se indica en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad en su artículo 29, la cual está a cargo de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMD,2015).

Es así como a la inteligencia civil, como inteligencia criminal y de acuerdo con el artículo 3 del decreto 71-2005, Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), le compete “obtener, evaluar, interpretar y difundir la inteligencia para proteger del crimen organizado y la delincuencia común los interés políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la república de Guatemala...”. Esto significa la puesta en marcha del ciclo de inteligencia para anticipar, prevenir o controlar la actividad criminal, tanto organizada como común. (Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 2).

Las funciones de la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI-, se llevan a cabo en dos niveles: el operativo, cuyo principal objetivo es lograr como resultado el cumplimiento de la ley, por medio de la identificación de perfiles criminales; y el estratégico que permite la identificación del modus operandi, de las estructuras delincuenciales. Asimismo, esta entidad ha logrado expandirse con cobertura a nivel nacional, ya que se encuentra regionalizada con el fin de combatir y erradicar todo fenómeno o delito que se identifique y sea amenaza en los departamentos del país. (CENADOJ, 2005:2)

### **1.2.3. Estructura organizacional de la DIGICI**

Según la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-, para cumplir con las funciones que le competen, se encuentra estructurada con unidades complementarias de asesoría, siendo una de ellas la Sección contra la trata de personas, la cual tiene como fin primordial la identificación, combate y erradicación de este fenómeno, que coadyuva al crimen organizado.

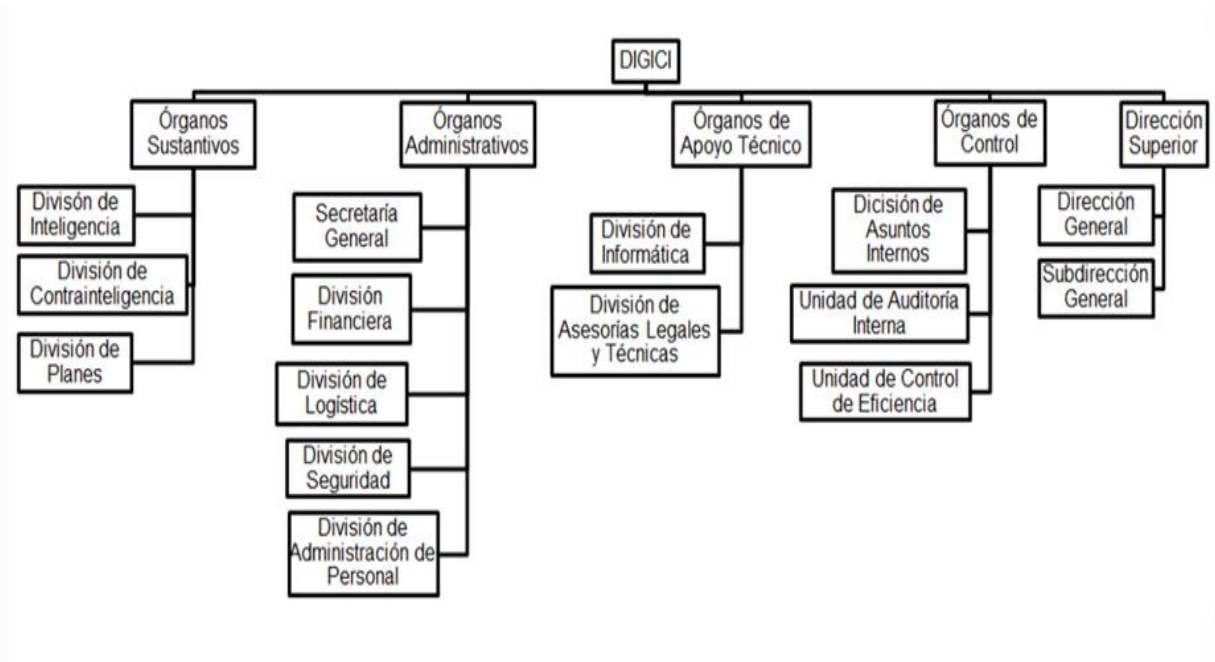
La Unidad contra la trata de personas, apoya permanentemente con asesorarías a toda institución que así lo solicite dentro del marco de la legalidad; incluyendo fundaciones o entes sociales que trabajen en contra de este fenómeno. Actualmente, la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI- brinda apoyo directamente como usuario al Ministerio de Gobernación; incluyendo sus dependencias y a entes como el Ministerio Público y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Esta Unidad, efectúa registros detallados mensuales y anuales con la finalidad de documentar e informar a dicho Ministerio sobre la trata de personas; sin embargo, es importante generar un estudio para la unificación del trabajo tomando en cuenta las instituciones que velan por la erradicación de este problema. Es importante reconocer que la Dirección General de Inteligencia Civil- DIGICI- desde su creación ha sostenido la excelente coordinación interinstitucional, obteniendo como resultado la ejecución y finalización de casos de alto impacto; portando información procesada para contrarrestar este delito. (DIGICI, 2013:8).

Asimismo, la DIGICI cuenta con la Unidad Especializada contra la Trata de Personas, de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas de la Policía Nacional Civil, que fue creada el once de diciembre de dos mil dieciséis. Esta unidad logró su establecimiento con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC ROPAN, 2016). Dicha Oficina

proporcionó el espacio físico y el mobiliario físico y desarrolló la capacitación en investigación criminal, trata de personas y procedimientos legales específicos al personal que labora para DIGICI, que cuenta con 56 investigadores divididos en 3 brigadas orientadas a las diversas modalidades de la Trata de Personas: explotación sexual, explotación laboral y adopciones irregulares. En enero de 2017 Según declaraciones del Ministerio de Gobernación, desde su creación, la Unidad ha desmantelado 7 organizaciones criminales y ha realizado 60 detenciones. Estos resultados, aunados a la cantidad de sentencias sobre el tema y reafirman el rol de liderazgo de Guatemala en la persecución de este delito. (UNODC,2017)

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL -DIGICI-**



Fuente: DIGICI, 2016.(La Unidad Especializada contra la Trata de Personas, no aparece en este organigrama por su reciente creación).

## **CAPÍTULO II**

### **2. Metodología del proyecto de Investigación**

#### **2.1 Descripción general del Proyecto de intervención**

El propósito de este estudio se concretiza con la elaboración de este informe que recopila un análisis de la labor práctica realizada, la cual tiene como objetivo principal presentar un proyecto de intervención como aporte, con el fin de que se determine una alternativa que pueda permitir al buen funcionamiento interinstitucional para el combate contra la trata de personas, con soluciones viables para la erradicación de este fenómeno, tomando en cuenta la función y cobertura de las fuerzas de tarea.

Según el Decreto 71-2005, con el que crea la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI-, adscrita al Ministerio de Gobernación, y cuyo fin es producir información pertinente que le permita a dicha cartera desplegar planes efectivos para combatir el crimen organizado y la delincuencia común.

El ámbito de desarrollo de la -DIGICI- es a nivel nacional y se enfoca hacia una labor de inteligencia civil que permita, a través de un proceso lógico, ordenado y sistémico, recabar, evaluar, analizar e interpretar información pertinente sobre



aspectos como: la dimensión de los fenómenos criminales, sus estructuras, ramificaciones y responsables, el nivel de penetración en la sociedad y en la institucionalidad política, sus conexiones y vínculos nacionales e internacionales, así como su capacidad económica, entre otros. (DIGICI, 2005:1)

La normativa y la consecuente construcción de este nuevo organismo de inteligencia y su puesta en marcha, ha dado como resultado el apoyo permanentemente con asesorías al personal vinculado con actividades de investigación, procesamiento y juzgamiento del delito de trata de personas, entre ellos; y autoridades de la policía preventiva o de investigación, así como órganos de persecución penal, entre otros; sin embargo, es necesario que esta Dirección también analice una alternativa que pueda permitir al buen funcionamiento interinstitucional para el combate contra la trata de personas; tomando en cuenta soluciones inmediatas para la erradicación de este fenómeno. (MINGOB, 2005).

La Unidad contra la trata de personas, apoya permanentemente con asesorías a toda institución que así lo solicite, dentro del marco de la legalidad. Esta Unidad, efectúa registros detallados mensuales y anuales con la finalidad de documentar e informar a dicho Ministerio sobre este fenómeno; sin embargo, es importante efectuar un estudio para la unificación del trabajo tomando en cuenta las instituciones que velan por la erradicación de este problema. (MINGOB, 2005).

## **2.2 Delimitación del tema**

La investigación de este documento se orientó en analizar por medio de instrumentos bibliográficos e informes que posee la Unidad contra la trata de personas de la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI- los antecedentes y comportamiento de este crimen social, con el fin de brindar un análisis institucional con antecedentes y comportamiento de este fenómeno, la cual se complementa con un FODA.

Dicho estudio formula directrices para el desarrollo de la unificación de labores para las instituciones pertinentes que velan en la prevención del delito trata de personas en Guatemala, ya que como se menciona en la descripción de los resultados esperados en el periodo de Práctica Profesional Supervisada, la selección de los temas que e incluyen en la guía, se realizó a través de reuniones constantes con el equipo de trabajo y lluvia de ideas, logrando con esto, conformar una guía metodológica, que estableciera, no sólo el contenido a desarrollar, sino también la sistemática que se utilizaría en dicha unidad, tomando en cuenta la cobertura de las Fuerzas de Tarea que existen en Guatemala para trabajar en una operación o misión específica, ya que la situación actual de este fenómeno se encuentra en evolución con nuevas tendencias que aún se encuentra por identificar y aún más como amenaza transnacional.

### **2.3 Planteamiento del problema**

Con el informe que se presenta de la práctica supervisada realizada, se pretende contribuir, a dotar de mayores estrategias a los órganos responsables de la persecución del crimen de la trata de personas en nuestro país. Lo anterior, debido a que el delito de trata de personas genera ganancias económicas en todo el mundo, y Guatemala, no es la excepción, donde niños, niñas y adolescentes son engañados con falsas promesas de empleo y luego son forzados a prostituirse. Lo anterior, de acuerdo datos emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Lo cierto es que en Guatemala la trata de personas afecta especialmente a mujeres; el 90 por ciento de ellas son adolescentes y niñas, situación que convierte a este delito entre el segundo y el tercer negocio más rentable para la delincuencia organizada, ya que es una de las actividades ilícitas altamente lucrativa y dejará de serlo cuando la impunidad se acabe.(Kahwagi, 2012)

De acuerdo con el Primer Informe Mundial sobre Explotación Sexual, publicado por la Fundación CEL, de Francia, en el mundo hay de 40 a 42 millones de personas en situación de prostitución y de ellas el 80% son mujeres y niñas. La mayoría, el 75% con edades que van desde los 13 años. Guatemala se ha convertido en fuente, tránsito y destino de hombres, mujeres, niñas y niños sujetos a la trata, especialmente en lo relacionado con la prostitución y el trabajo forzado. Siendo nuestro país uno de los que se encuentra ubicado en los que más víctimas de trata provee a Estados Unidos. (ACNUR y OIM, 2010).

Así mismo, según el Instituto Interamericano de los Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes, más de 30 mil menores son víctimas de trata con fines de explotación sexual y el 80 por ciento de ellos tienen entre 10 y 14 años. A lo largo y ancho del país, sin exceptuar ninguna ciudad medianamente importante, se da la práctica de la explotación sexual de mujeres y niños, por ello la exigencia de la sociedad es no permitir que se siga explotando a niños y niñas, a mujeres víctimas, que viven sin recibir justicia, en tanto sus promotores y consumidores se amparan bajo el manto de la impunidad. (Instituto Interamericano de los Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes, -IIN- 2007).

Es necesario reconocer que Guatemala se encuentra vulnerable para el tránsito y destino de víctimas del delito de trata de personas, el cual ha sido complejo contrarrestarlo, existiendo muchas de ellas agredidas física, psicológica y sexualmente. Sin embargo, es obligación fundamental del Estado garantizar el respeto de los derechos humanos y seguridad del ciudadano, en donde además se debe implementar políticas de prevención para así sancionar y contrarrestar cualquier tipo de violencia. Actualmente, El Código Penal Guatemalteco, ya no responde adecuadamente a la protección de los derechos de este tipo de víctimas

## **Objetivos del Proyecto**

### **a) General.**

Realizar un Análisis institucional sobre la importancia de la cobertura de las fuerzas de tarea existentes para combatir y prevenir la trata de personas en Guatemala.

### **b) Específicos**

- Apoyar y colaborar durante mi práctica profesional supervisada a la Unidad de Trata de Personas en la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-.
- Realizar un Análisis FODA con el fin de determinar la necesidad de implementar acciones orientadas a fortalecer las capacidades técnicas y logísticas sobre temas de Seguridad, formuladas a través de dicho diagnóstico.
- Identificar y estudiar la evolución y comportamiento de la trata de personas en Guatemala a través de la base de datos que registra la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-.
- Conocer el funcionamiento de las fuerzas de tarea que se encuentran trabajando actualmente en Guatemala.
- Estudiar acciones para la coordinación interinstitucional en base al planteamiento sobre una cobertura de fuerza de tarea, con el fin de obtener resultados precisos en el combate al delito de trata de personas

## **2.5 Justificación**

En la actualidad se carece de un sistema de coordinación estratégica, operativa e integrada entre autoridades competentes, que permita dar respuesta inmediata y adecuada para el combate en contra del delito de trata de personas en Guatemala.

En Guatemala y en varios países, la trata de personas es uno de los delitos más aberrantes, ya que consiste en el comercio, transporte de víctimas, en su mayoría mujeres y menores de edad, que realizan trabajos domésticos bajo engaños o maltratos; sin embargo, en el caso de hombres les imponen trabajos fuertes en el campo con beneficios para el patrono o contratante, así como maltratos físicos y largas horas de trabajo.

El principal objeto de este estudio que ha realizado durante el primer semestre del 2017, es realizar con un análisis sobre alternativas de acción que nos permitan realizar una precisa, la coordinación interinstitucional para la prevención y erradicación del delito de trata de personas en Guatemala con la finalidad de reducir y eliminar este delito, tomando en cuenta la buena coordinación entre los entes competentes para trabajar en una operación o misión específica.

Por las razones expuestas, y como una contribución a la sociedad y en particular a la protección de la vida y desarrollo integral de las personas víctimas de trata de personas, se ve la importancia de un estudio que brinde información sobre la necesidad de combatirlo a través de la cobertura y función de las fuerzas de tarea y así unificar acciones interinstitucionales.

En el 2014, los datos estadísticos oficiales de la Policía Nacional Civil – PNC-, muestran que en los dos últimos años ha ocurrido un incremento en los casos de trata de personas, muchos de ellos con la posibilidad de ser tipificados y

condenados como tal; sin embargo, aún continúan en mesas de trabajo para poder combatirlo, aunque la información ya no pudiera ser precisa e inmediata.

Es esencial trabajar en forma conjunta con las instituciones responsables sobre este flagelo, con el mismo fin de combatirlo en todas sus modalidades, mismo que merece un tratamiento prioritario para la implementación de mecanismos efectivos para contrarrestar este fenómeno

Es por ello, que por medio del presente informe de práctica supervisada se pretende presentar un análisis sobre alternativas de acción que nos permitan realizar una coordinación interinstitucional para la prevención y erradicación del delito de trata de personas en Guatemala, con la finalidad de reducir y eliminar este delito, tomando en cuenta la buena relación entre los entes competentes para trabajar en una operación o misión específica.

## **2.6 Metodología**

Se traza la realización de una investigación descriptiva de estudio, el cual se orienta en obtener información cualitativa por medio de documentación bibliográfica y estudios que posee la Unidad contra la trata de personas de la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI- para analizar el comportamiento de este fenómeno, donde, además se tomará en cuenta otros documentos que se refieran al tema.

Así mismo, se efectuó la búsqueda y exploración de documentos, base de datos e informes que posee la Unidad contra la trata de personas de la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-; esto con el objeto de estudiar comportamientos y estadísticas del problema para analizar evoluciones y contrarrestos de este fenómeno y el ambiente en que se desarrolla este problema.

Esta investigación se orienta hacia un proceso de estudio de la realidad o de aspectos determinados de ella, en la misma, hay acción la cual es entendida no

solo como el simple actuar, o cualquier tipo de acción, sino como acción que conduce al cambio social estructural.

La investigación realizada es una investigación obtenida por medio de la acción realizada participativamente. La investigación se llevó a cabo con la participación de los involucrados en ella, durante el proceso de Práctica Supervisada.

### **2.7 Acciones:**

Se realizó un estudio institucional tomando en cuenta documentos bibliográficos sobre antecedentes de esta problemática, con el objeto de conocer la situación actual del fenómeno de trata de personas en Guatemala y su entorno social.

Se efectuó una presentación de avances y culminación del estudio al encargado y directivo de la División de Inteligencia, para la comprensión del estudio efectuado en la Unidad contra la Trata de Personas en la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-.

Asimismo, se busca apoyar y atender el mejoramiento de las condiciones de detección e investigación sobre casos o denuncias de víctimas de Trata en Guatemala, independientemente de la modalidad, nacionalidad, edad y género.

## **CAPÍTULO III**

### **3. Marco teórico**

Para combatir eficazmente la trata de personas se requiere un enfoque amplio que incluya medidas preventivas que aborden los factores culturales, sociales y económicos que dan lugar a la aparición del flagelo, así como medidas para proteger a las víctimas y enjuiciar a los tratantes (UNODC, 2010: 173).

#### **3.1 El paradigma**

##### **3.1.1 Teoría Ecológica**

Se puede considerar como una de las más importantes para comprender este flagelo. Constituye una teoría explicativa del desarrollo humano en la cual la persona es considerada producto de un conjunto de integraciones entre sus miembros. (Bronfenbrenner, 1985)

La teoría ecológica de los sistemas de Urie Bronfenbrenner, describe una dirección circunstancial sobre el desarrollo del individuo a través de los diferentes ambientes en los que se desenvuelven y que influyen en el cambio y en su desarrollo cognitivo, moral y relacional.

Cabe mencionar que la referida teoría confirma que puede aplicarse en todos los ámbitos de la psicología y la sociología, ya que partimos de la base del desarrollo humano se da en interacción con las viables genéticas y su entorno.

Asimismo, expone de manera clara los diferentes sistemas que conforman las relaciones personas y sociales en función del contexto en el que se encuentran.



En este caso, se pudiera encajar el problema que se vive en Guatemala como lo es la Trata de Personas con la teoría Ecológica, proporcionándole un enfoque social, cultural, así como el estudio de ambiente y entorno.

### **3.1.2 Los sistemas de Bronfenbrenner**

En 2006, autoridades estatales y la cooperación internacional iniciaron esfuerzos para desarrollar una legislación integral que abordara de manera plena las obligaciones del Protocolo contra la Trata de Personas. En 2007, estas instituciones conformaron el Grupo Interinstitucional contra la Trata de Personas y, posteriormente, se institucionalizaron en la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos. Esta Comisión determinó que el Decreto 14-2005, era inadecuado para combatir la trata de personas, señalando además que el artículo 194, no era aplicado por los jueces. En ese marco, se inició un proceso de discusión que llevó a diversas propuestas de reforma al Código Penal presentadas por la sociedad civil y UNICEF, que luego se complementaron con propuestas de abordaje a las víctimas, y que finalmente, culminaron en la redacción de una nueva legislación más completa e integral: el Decreto 9-2009. (Acuerdo Gubernativo 246-2007).

### **3.2 Los sistemas de Bronfenbrenner**

(Bronfenbrenner U, 1987), Urie Bronfenbrenner, describe cuatro sistemas que envuelven al núcleo primario entendido como el mismo individuo; tres de estos pueden influir en el tratamiento del problema. Los sistemas son microsistema, meso sistema y macro sistema, las cuales se describen de la siguiente manera:

### **3.2.1 Microsistema**

Constituye el nivel más inmediato o cercano en el que se desarrolla el individuo. Los escenarios englobados en este sistema son la familia, padres o la escuela.

Cabe mencionar que la mayoría de víctimas que se han identificado, han sufrido violencia desde el hogar, familias desintegradas o con causas y factores de pobreza extrema, sin prometedor futuro.

### **3.2.2 Mesosistema**

Incluye la interrelación de dos o más entornos en los que la persona participa de manera activa. También se puede entender como la vinculación entre microsistemas. Uno de los ejemplos que puede tomarse en cuenta es la escuela o amigos y familia. Es necesario reconocer que la víctima convive regularmente en un mismo entorno sin oportunidad de un ambiente distinto a la que convive diariamente.

Con regularidad la familia de la víctima reconoce el problema y a la vez cotidianamente lo acepta con normalidad, viviendo armónicamente con los amigos y su ambiente.

### **3.2.3 Ecosistema**

Se considera a las fuerzas que influye a lo que sucede en los microsistemas. En este caso, el individuo no es entendido como un sujeto activo. Lo conforma por ejemplo la naturaleza del trabajo de los progenitores, relaciones que mantienen con otras personas. Aparentemente la víctima maneja una vida normal en una sociedad.

Se puede pensar que el desarrollo personal se crea a partir de los intermediarios culturales y la interrelación de los sistemas mencionados en la Teoría Ecológica de (Bronfenbrenner U, 1987).

Es importante mencionar que en este caso debería tomarse en cuenta no solo las variables, sino también la personalidad, entorno, cultura y factores sociales, conceptos que influyen en el desarrollo del individuo y permite a que tome una decisión errónea que le cueste la integridad como ser humano.

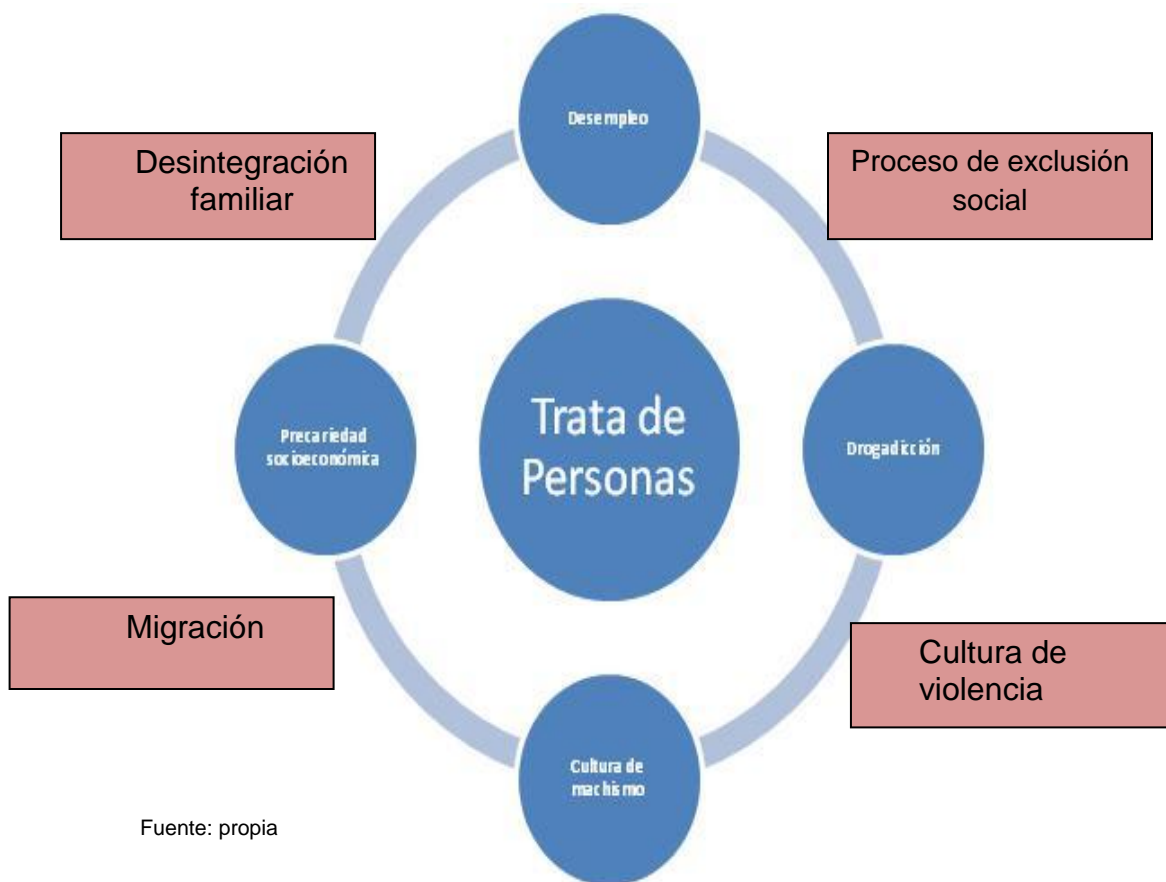
En esta situación, ayudaría a la víctima de Trata de Personas, para no revictimizarla y darle un trato digno para su desarrollo y recuperación; de lo contrario la víctima volvería a los mismos escenarios de violencia y abuso.

Dentro de los factores asociados de la Trata de Personas en el Modelo ecológico, se pueden mencionar el nivel relacional social, comunitario y relacional e individual. Así mismo, las causales de este fenómeno se podrían ser la exclusión social, la cultura de violencia, migración, drogadicción, familias desintegradas, violencia y crimen organizado, así como dificultados con la conformación de la identidad.

Aunado a esto, los factores más importantes que se deben conocer y tratar es la precariedad socioeconómica, limitante de servicios básicos, desempleo, consumo de drogas, cultura, machismo y una ausencia de modelos positivos.

### **Imagen I**

#### **Factores asociados a Trata de Personas en Guatemala en la Teoría Ecológica**



Cuando se quiere abordar este tipo de factores para la trata de Personas, también se podría confrontar con una violencia social que puede vivir la víctima y no darse cuenta y que aqueja a la sociedad guatemalteca.

Algunos de los autores como Rocha (2001), Carranza, Castro, Domínguez (2004) y Arana (2005), señala a la pobreza como uno de los factores que puede influir en la sociedad guatemalteca; dicho factor pudiera estar asociado a este fenómeno, el cual pudiera llevar a otros como desintegración familiar, migración, exclusión social, así como cultura de violencia que ha sufrido la víctima.

Es importante reconocer que la precariedad social y económica por lo general, llega con pocas oportunidades de formación escolar y de empleos

competitivos para la población guatemalteca. La población que puede resultar afectada, sería la joven y la mujer. Actualmente el gobierno en periodo actual, carece de acciones a corto plazo para la prevención de varios fenómenos que desgastan al país.

Este tipo de factor social, puede enlazar a las demás, siendo una de las más trascendentales a nivel nacional e internacional como lo es la migración de personas; ya que buscan una mejor vida y un prometedor futuro, no previendo que existen grupos de crimen organizado a la espera de la víctima para involucrarlos a este fenómeno.

Cabe mencionar que una cultura de violencia que puede suscitarse en Guatemala, puede estrecharse con este fenómeno sin que se dé cuenta la víctima. La trata de personas, ha prevalecido desde siempre, confundiéndolo como prostitución, no solo en Guatemala sino a nivel mundial, la cual pudiera aceptarse como parte de un medio de vida.

La cultura de violencia refiere a un sistema de norma, valores y actitudes que posibilitan, estimula y legitiman el uso de violencia en las relaciones interpersonales; Huezco (2001), Martín-Baró (1992). En términos nacionales, la cultura de violencia ha tenido diferentes rostros como sociales, políticos, criminales, permaneciendo por décadas.

En Guatemala se marca grandemente las vinculaciones y relaciones del crimen organizado, agentes que pueden influir como una amenaza en la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas -ANRA-; las cuales se identifican de la siguiente manera:

### **3.3 Análisis situacional**

#### **3.3.1 Causas principales de la trata de personas**

En el estudio exploratorio sobre los niveles de vulnerabilidad en Guatemala ante la trata de personas, realizado en 2011 por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, se señalan dos grandes realidades en las situaciones que colocan a la población en condiciones vulnerables hacia la trata de personas y la explotación sexual. (DIPLAN,2011:30)

Una se presenta en los departamentos de centro-sur y norte Estadísticas de la DIPLAN, elaborados por el Programa Juventud-UE. de Guatemala, donde la discriminación, la inseguridad alimentaria, la pobreza y la falta de acceso a servicios de salud o educación son los problemas; en tanto, quienes viven en los departamentos del corredor migratorio o fronterizo, afrontan el crimen organizado, la inseguridad ciudadana y la violencia social. Y la otra realidad podría derivarse de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil se añaden con fuerza a los problemas que sitúan a la población guatemalteca en condiciones de vulnerabilidad, que, en muchas ocasiones, obliga a la emigración de las personas. El estudio referido confirma que ser mujer, niña, indígena y pobre es la condición que más expone a ser víctima de explotación sexual y trata de personas en Guatemala. (DIPLAN, 2011:30)

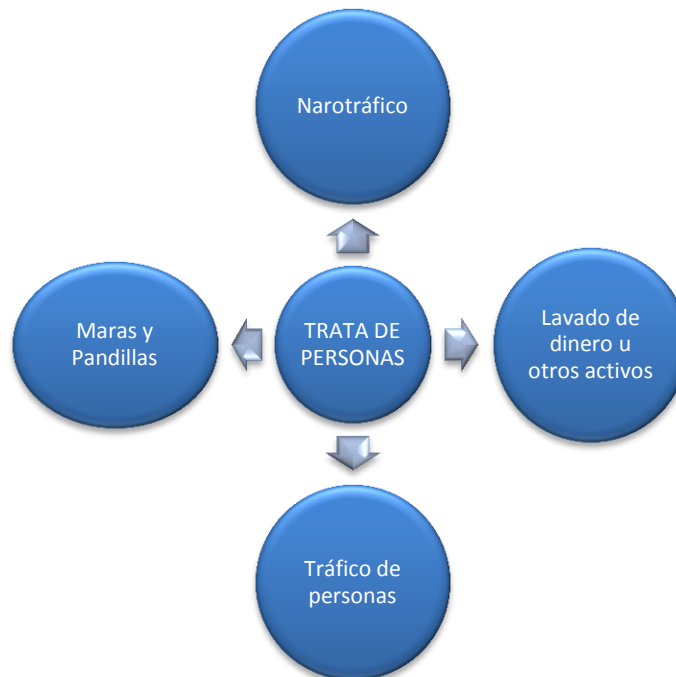
#### **3.4 Principales causas de la trata de personas como fenómeno criminal**

Guatemala, como el resto de países de la región no está exenta de enfrentar los embates de la Trata de personas. Su posición geoestratégica y condiciones precarias de vida colocan a Guatemala como país de origen, tránsito y destino de presuntas víctimas de Trata internacional de personas. Al interior también se presenta la trata de mujeres, adolescentes y niñas especialmente, quienes son trasladadas de comunidades rurales a ciudades o de una región del país a otra, sobre todo con fines de explotación sexual comercial. Es importante reconocer que Guatemala, en la actualidad, ya es un país exportador de víctimas

hacia otros países, donde la trata de personas, no es reconocido como problema o delito.

## Imagen II

### La trata de personas y el crimen organizado



Fuente: propia

Es necesario hacer mención en este informe que la trata de personas, al igual que otras expresiones de delincuencia organizada, ya que se beneficia de la corrupción y del lavado de dinero, sea este producto de la misma Trata o de un delito de origen conexo, normalmente de naturaleza organizada y transnacional, como el narcotráfico. Por lo anterior, existe la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas y planes nacionales, que tengan como fin la prevención, erradicación de la Trata y protección integral de las víctimas de ese delito, impulsadas desde un esfuerzo conjunto entre diversos actores sociales, es un compromiso del Estado. (Ministerio Público, 2012)

El crimen organizado ha penetrado el régimen político y social, al invertir en la población, donde tiene la oportunidad de llenar vacíos estatales, con el objetivo de mantener relaciones de poder que les asegure impunidad. Frecuentemente la trata de personas incide en el interior del país con aun más inclinación en áreas fronterizas, donde se dispara las amenazas del crimen organizado. (DIGICI, 2014)

Es importante reconocer que se necesita sensibilizar a la población guatemalteca sobre este fenómeno en evolución, ya que en su mayoría no lo reconocen como tal, sino lo aceptan en su entorno como natural.

### **3.5 Características, estadísticas y puntos geográficos más destacados**

Según el análisis de los datos del Ministerio Público, correspondiente a 2011 y los primeros cinco meses de 2012, entre el año 2000 y mayo de 2012, se han registrado 2,213 víctimas de trata de personas y 1,021 denuncias, el 75% de las víctimas son mujeres.

En los dos últimos años creció la identificación de víctimas hasta en un 28% en 2010, respecto al promedio anual registrado entre los años 2000 y 2009; y, en 2011 en un 22% respecto al registro de 2010. Existe subregistro de víctimas, derivado del bajo nivel de capacidad para identificar víctimas por parte de las instituciones, poca respuesta a los rescates y desconocimiento de la población para denunciar. (Ministerio Público, 2012)

El análisis de los datos del Ministerio Público, correspondientes a 2011 y los primeros cinco meses de 2012, permite establecer que el 76% de las denuncias se concentran en siete de los 17 departamentos que tienen registradas denuncias de Trata de Personas (Guatemala, Escuintla, Huehuetenango, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Petén y Suchitepéquez). De ellos, el departamento de Guatemala muestra la mayor incidencia del fenómeno, concentrando el 42 por ciento de los



casos. Ese elevado volumen de denuncias se registra debido a que se indica que existe mayor capacidad institucional para identificar los casos, al igual que fluidez de información y mejores prácticas de denuncia; además, en este departamento se encuentra la mayor concentración urbana y laboral, lo cual aumenta la vulnerabilidad de las víctimas. Los departamentos de Quetzaltenango, El Petén y Alta Verapaz, adquieren relevancia en tanto forman parte del corredor migratorio o fronterizo. El Organismo Judicial, recibió entre enero de 2010 y marzo de 2012, 184 casos para ser judicializados. El análisis de la distribución geográfica confirma al departamento de Guatemala como el de mayor incidencia (concentra el 20% del total). Un 55% de los casos se distribuyen entre los departamentos de Santa Rosa, Quetzaltenango, Petén, Izabal y Quiché. (Ministerio Público, 2012)

Según el Decreto No.9-2009 y como síntesis de datos reflejados en relación a la trata de personas como delito, se analiza en Guatemala de la siguiente manera: el Estado de Guatemala en el año 2009, mediante la aprobación de la LEYVET, cumple los compromisos internacionales asumidos, reacciona con una política criminal que desemboca en la emisión de dicho Decreto del Congreso de la República de Guatemala, que trajo como consecuencia la institucionalización de los aspectos relativos a la tipificación de la trata de persona como delito criminal y la posibilidad de analizar la trata de personas; visibilizando a sus víctimas, los autores, los verbos rectores, las modalidades, las penas y los efectos legales de cada uno de esos términos jurídicos. (LEYVET,2009:33)

Lo anterior, debido a que se considera esencial trabajar en forma conjunta con las instituciones responsables sobre este flagelo, con el mismo fin de combatirlo en todas sus modalidades, pues merece un tratamiento prioritario para la implementación de mecanismos efectivos para contrarrestarlo. (PNC, 2016)

Cabe mencionar, que para estudiar este tipo de problema, se debe tomar en cuenta los delitos que se encuentra relacionados y que conlleva hacia otros; este tipo de estudio no ayudará a fortalecer acciones existentes para la prevención

y combate desde una población pequeña hasta planes nacionales, que puedan reconocer el problema así como prever en conjunto para trabajar en coordinación.

### **3.6 Fundamento Jurídico-legal:**

Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 18 de febrero de 2009, mediante el Decreto 9-2009. Esta norma contempla disposiciones que abarcan de forma integral las obligaciones derivadas del Protocolo contra la Trata de Personas y, por ello, constituye una norma más completa que el Decreto 14-2005. (UNICEF,2016).

En efecto, la ley contempla las tres principales actividades estatales en el combate a la trata de personas, esto es la prevención, la atención a protección a víctimas y la persecución penal de los autores. Asimismo, examina la reparación integral a favor de las víctimas.

Es una norma que tiene su fundamento en la Ley modelo contra la trata de personas de UNODC (2010). Por ello, también recoge la creación de una institucionalidad para la coordinación efectiva de las políticas y acciones de las entidades estatales, estableciendo la SVET (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas).

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas recoge el principio de interpretación integral, por lo que en el artículo 60 clarifica que para los fines de investigación y persecución penal del delito de trata de personas se aplicarán las normas sobre los delitos de delincuencia organizada, los agravantes especiales, los medios, los métodos especiales de investigación, las reglas de colaboración y demás disposiciones contenidas en la Ley contra la Delincuencia Organizada. De esta manera, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del

Protocolo contra la Trata de Personas, que señala que las disposiciones de la Convención de Palermo son aplicables, mutatis mutandis, a las disposiciones sobre la trata de personas. Asimismo, el artículo 9 del Protocolo contra la Trata de Personas dispone que los Estados parte deben establecer políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a prevenir y combatir la trata de personas, y proteger a las víctimas de un nuevo riesgo de victimización, especialmente a las mujeres y los niños. (Guatemala, SEGEPLAN, 2012: 43-46).

### **3.7 Historia de Trata de Personas**

La Trata de Personas es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo.

### **3.8 ¿Qué es la trata de personas?**

“Trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” (Santos, 2010).

En la República de Guatemala la Trata de Personas es considerada como un delito. Mediante las reformas al Artículo 194 del Código Penal, introducidas mediante el Decreto 14-2005 del Congreso de la República, la trata de personas quedó tipificada así: "Comete delito de Trata de Personas quien en cualquier forma promueva, induzca, facilite, financie, colabore o participe en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una o más personas recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, al plagio o secuestro, o de una situación de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, prostitución, pornografía o cualquier otra

forma de explotación sexual, será sancionado con pena de seis a doce años de prisión...".

Esta actividad ilícita se originó en la antigüedad durante un período en el que la esclavitud y la trata de personas de raza negra era una situación aceptada por la población y por el Estado. Las mujeres esclavas eran trasladadas de su lugar de origen para ser posteriormente explotadas como prostitutas o concubinas (CICIG, 2014).

### **3.9 Trata de Personas:**

(Barrera R. M, 2010) Este problema también constituye una de las agresiones más graves a los derechos humanos ya que atenta contra la vida, la libertad y la integridad de sus víctimas y de acuerdo al informe presentado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en febrero del año 2009, la trata de personas es considerada como el tercer negocio más lucrativo del mundo, después del comercio de drogas y el de armas.

La trata de personas debe comprenderse desde tres puntos de vista, los cuales la analizan desde cada etapa de su metamorfosis cíclica, siendo estos los siguientes: fenómeno social, fenómeno criminal y delito.

### **3.9.1 Característica social, criminal y delincencial de la trata de personas**

Los anteriores enfoques, son ineludibles, ya que para comprender cada fenómeno socio-jurídico, desde su conocimiento crítico hasta su explicación científica, es necesario identificar que todo hecho criminal regulado por la normativa legal, en primer término constituye un hecho social, con causas, efectos e implicaciones de carácter social, que luego evolucionan hacia una fenomenología de tipo criminal, y que finalmente es regulado por la ley como delito; sin embargo ese mismo fenómeno legal nuevamente tiene repercusiones de tipo social, produciéndose una cadena cíclica repetitiva. (SVET, 2014)

### **3.10. A continuación, se presenta la definición de los verbos rectores de la trata de personas:**

#### **3.10.1 Captación**

Según Glosario de Términos Trata de Personas. Derecho Aplicado. Organización Internacional para las Migraciones. Guatemala, 2010, el primer verbo rector que regula el delito de trata de personas en Guatemala es la captación, término que proviene del latín *captare*, que significa atraer a alguien, ganar la voluntad o afecto de alguien. Acción de atraer, aplicado a una persona para llamar su atención con un propósito definido, que ella misma puede ignorar. Presupone el reclutamiento de la persona, en contra de su voluntad, con fines de explotación. En algunos contextos equivale a “promoción”. (OIM,2010)

#### **3.10.2 Reclutar**

La trata de personas también implica reclutar a la víctima de forma indirecta, por distintos medios, ya sea mediante anuncios en medios de comunicación o escrita, redes sociales, referencias de familiares o conocidos,

supuestas oportunidades de empleo, agencias de modelaje, ofrecimiento de cursos al extranjero para su enganche y reclutamiento, agencias de viajes, escuelas, cantinas, manipulación sentimental, a través del noviazgo o matrimonio, entre otros.

Para el Convenio 97 de la OIT sobre trabajadores migrantes, se entiende como reclutamiento:(i) el hecho de contratar a una persona, en un territorio, por cuenta de un empleador en otro territorio; o(ii) el hecho de obligarse con una persona, en un territorio, a proporcionarle un empleo en otro territorio, así como la adopción de medidas relativas a las operaciones comprendidas en i) y ii), e incluso la búsqueda y selección de emigrantes y los preparativos para su salida. (OIT, 1997)

Asimismo, para el Convenio citado de la OIT sobre los trabajadores migrantes, 1949 el verbo transporte, se deriva del latín transportāre e implica el uso de medios de locomoción. Los tratantes y sus redes de colaboradores emplean transporte aéreo, terrestre y marítimo, fuera o dentro del territorio nacional, para la movilización de las víctimas. (OIT, 1997)

### **3.10.3 Traslado**

Ahora bien, por traslado, se entiende como la movilización de un lugar a otro de la víctima, empleando cualquier medio disponible, dentro o fuera del país, desarraigándola de su contexto familiar y comunitario. (SVET, 2014)

Según ha documentado la Organización Interamericana del Trabajo -OIT-, los traslados se pueden hacer con pasaportes, visas y documentos de identidad oficiales, sin ellos o bien con documentación falsa. También es frecuente la utilización del llamado “robo de identidades” es decir, la generación de documentos con identidades que no pertenecen a la víctima, no sólo pasaportes sino actas de nacimiento, credenciales de seguridad social, reportes escolares; entre otros, lo que dificulta enormemente la identificación y procuración de justicia en este tipo de casos. (OIT, 1997)

### 3.10.4 Retención

Se conoce que una vez se realiza el traslado de la víctima, se presenta la retención, verbo que debe entenderse como la limitación total o parcial a la libertad de la persona, que no sólo implica la privación de libertad, sino también de expresión o locomoción o bien a la posibilidad de abandonar su situación de explotación.

### 3.10.5 Contra la voluntad de la víctima

Según la nota Interpretativa número doce de las Naciones Unidas del Protocolo de Palermo, “**abuso de una posición de vulnerabilidad**”, establece que la trata de personas también puede ocurrir sin ningún uso de fuerza. Esta definición reconoce que muchas víctimas traficadas hacen lo que les piden, pero siguen siendo víctimas “Los travaux préparatoires (trabajos preparatorios) indican que la referencia a la explotación abusiva de una posición de vulnerabilidad debe entenderse como referida a toda situación en la que la víctima no tiene más opción verdadera ni aceptable que someterse al abuso”. (ONU O. d., Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2000).

### 3.10.6 Acogida

El verbo rector que regula el Código Penal con respecto al tipo penal de trata de personas es la **acogida**, lo cual hace referencia a cuando se admite a una persona en su casa, recibe refugio o se brinda albergue. También, cuando admite o acepta a alguien para protegerle o ampararlo, pero a la vez, cuando se refiere al refugio, retiro o amparo de una persona. (SVET, 2014)

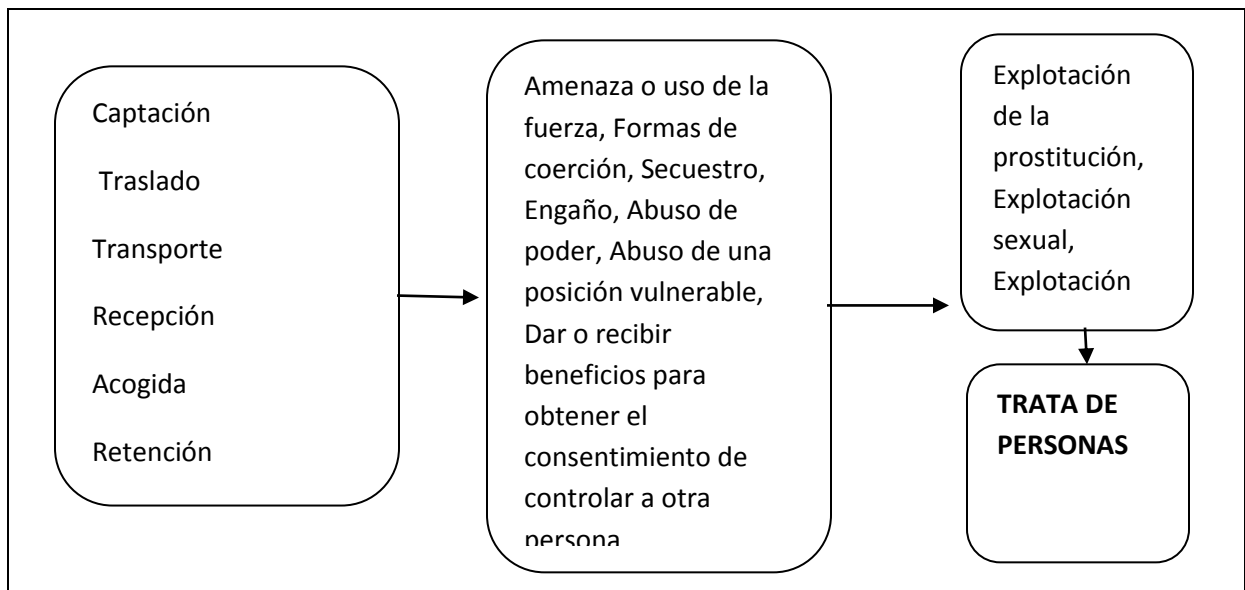
Asimismo, el Protocolo de Palermo en su versión original en idioma inglés incluye la acción de “harbouring” que significa **albergar**, que luego fue traducida al español como acoger, por lo que se entiende que esta acción es cometida por quien da albergue o refugio a una víctima de trata con el fin último de explotación.

(ONU O. d., Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2000).

### 3.10.7 Recepción

Esta ocurre durante el recibimiento de las víctimas por parte de tratantes. Puede darse en varios momentos, cuando se recibe a víctimas durante su tránsito como conexión a otro lugar e implica que debe ocultarla temporalmente hasta que se retome el viaje de destino final. A la vez, puede darse cuando se recibe a víctimas en su destino para iniciar su explotación. (SVET, 2014)

**Cuadro 3**  
**Trata de Personas**



Fuente: Matriz de Trata de Personas Fuente: Elaboración con base a short introduction to migrant smuggling, por UNODC, 2010.

En el cuadro anterior, aparecen los elementos principales de la trata de personas, los cuales son: la retención, la coacción y la explotación, a cambio de



un beneficio, captación, traslado, transporte, recepción, acogida, retención, amenaza o uso de la fuerza, formas de coerción, secuestro, engaño, abuso de poder, abuso de una posición vulnerable, dar o recibir beneficios para obtener el consentimiento de controlar a otra persona; explotación de la prostitución, explotación sexual, explotación laboral, esclavitud, situaciones de extracción de órganos, servidumbre, etc. (UNODC, 2010)

Nuevamente este fenómeno es considerado como la nueva forma de esclavitud, es un delito que afecta directamente a una gran parte de la población mundial, evolucionando de tal manera que, en Guatemala, es territorio de importación de víctimas, sino también exportación de guatemaltecos, donde se considera que han sido esclavos en otros países, tomando en cuenta que son trasladados bajo engaño, comercializándolos en mercados donde le son denegados sus derechos como ser humano (DIGICI, 2014).

### **3.11 Guatemala vulnerable a la trata**

(Busso G; 2011) Para abordar la vulnerabilidad a la trata de personas se parte del concepto más amplio de vulnerabilidad social, entendida como un proceso multidimensional que confluye en el riesgo de probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas y/o internas.

Según Gustavo Busso, la vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas: una, por fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente a sus ciudadanos, y otra por debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta, como la inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar.

La vulnerabilidad de los países es medida por el índice Mundial de Esclavitud, el cual utiliza como parámetros los siguientes:

1. Las políticas nacionales contra la esclavitud moderna.
2. La disponibilidad de protección de los derechos humanos en cada país.
3. El nivel de desarrollo económico y social de cada país.
4. El nivel de estabilidad del Estado en cada país.
5. La extensión de los derechos de las mujeres y los niveles de discriminación en cada país.

Guatemala se hace más vulnerable a la trata de personas por tener instituciones sociales permisivas derivadas del sistema patriarcal; además de las relaciones de desigualdad, dominación, exclusión, discriminación y explotación de que aún son víctimas principalmente las mujeres y los pueblos indígenas. La permisividad tiene un sustrato socio histórico y económico que se prolonga a través de la violencia simbólica, los diferentes roles económicos, sociales y políticos de dominación que hacen “natural” el dominio masculino, al grado que, para decirlo con palabras de Bourdieu, “la división entre los sexos parece estar ‘en el orden de las cosas’, como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable”, hasta para “justificar”, por ejemplo, la explotación sexual comercial, una de las formas más extendidas de la trata de personas (Borja R. 2012).

Como escribe Ana María Cofiño, “bajo las reglas económicas del capitalismo neoliberal las mujeres siguen siendo explotadas y abusadas, ahora como mercancías para el mercado global. La sociedad parece tolerarla o naturalizarla, y por esa indiferencia, el negocio continúa enriqueciendo a quienes venden y compran personas...” (Cofiño A, 2014).

Esta tolerancia o naturalización de la trata denunciada por la feminista guatemalteca es, precisamente, la expresión palpable de la violencia simbólica

teorizada por Bourdieu y que, en las víctimas de la trata de personas, es una violencia mucho más que simbólica pues, como sabemos, implica privación de la libertad personal, compulsión, violencia psicológica, verbal y física.

Una de las consecuencias de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual de niñas, son los embarazos, fenómeno que constituye un problema alarmante que afecta el desarrollo de las niñas y adolescentes, y es un riesgo para su salud sexual. Según el Procurador de los Derechos Humanos, entre enero y agosto de 2014 se atendió a 3, 609 niñas menores de 14 años embarazadas, en tanto que en 2013 se atendieron a 48,433. El 36 % no tenía ningún estudio y 60% de ellas era de origen indígena (PDH, 2014).

(DIGICI, 2014) Desde el 2013 a 2014 se han identificado estructuras vinculadas a la trata de personas, quienes se encargan de trasladar a guatemaltecos hacia otros países bajo engaños prometedores donde les ofrecen estudio y becas con un salario de moneda extranjera. Sin embargo, cuando llegan a su destino final, le son privados de su libertad y son vendidos como esclavos en mercados. Uno de los países que pudo ser identificado fue Jordania, donde rescataron a más de 20 víctimas de trata de personas. Lamentablemente la cultura que vive este país es regularizada como tal sin reconocer este fenómeno.

### **3.12 Entes encargados de Administrar justicia para el combate de la Trata de Personas**

#### **3.12.1 Ministerio Público**

El plan Estratégico (2015-2019) indica que la persecución penal está orientada hacia las víctimas, es respetuosa de los derechos humanos, en particular de los pueblos indígenas, mujeres, niñez y es efectiva a la hora de combatir fenómenos criminales simples y complejos, mediante mecanismos de articulación internos y externos) herramientas de monitoreo y evaluación de

avances) que coadyuven a elevar la eficiencia y a reducir los niveles de impunidad.

El objetivo general de la Fiscalía de la Sección contra la Trata de Personas, mantiene comunicación y coordinación con las 21 fiscalías distritales, ubicadas en todos los departamentos de los países, para darle acompañamiento a los casos en tratamiento y seguimiento.

En la Ciudad de Guatemala, figura un área específica de atención a la víctima, donde un equipo interdisciplinario (profesionales en trabajo social, psicología y ciencias jurídicas), presta acompañamiento. Tiene cinco unidades que velan para el combate de las mismas:

- Venta de personas y adopciones irregulares
- Explotación sexual
- Explotación laboral y otras modalidades
- Pornografía infantil
- Estructuras criminales de tránsito ilícito de migrantes.

La Fiscalía inicia su trabajo a partir de las denuncias que recibe de particulares, vecinos, personas que tiene información confidencial o de las instituciones del Estado como la Procuraduría de Derechos Humanos o la Procuraduría General de la Nación –PGN-.

Cuando la víctima o alguien cercano se encuentre dispuesto a denunciar, se recomienda asistir al Ministerio Público, institución que, tras recibir la denuncia, inicia y dirige la investigación, establece coordinación con la Policía Nacional Civil –PNC-, solicita medidas de seguridad si fuese necesario, presenta acusación contra el o los presuntos tratantes.

### **3.12.2 Policía Nacional Civil –PNC-**

Esta institución adscrita al Ministerio de Gobernación es auxiliar en la administración de justicia. Elementos de son investigadores de campo que auxilian al Ministerio Público en las pesquisas y en la investigación penal.

En el 2012, esta entidad conformó el Departamento e delitos Sexuales, Trata de Personas, de la Niñez y Adolescencia y Delitos Conexos – DESEXTRANA-, Ente responsable de comprobar la existencia del hecho criminal e individualizar a los responsables. Una de sus tres unidades, atiende exclusivamente lo relacionado a la trata de personas. Los casos que recibe son por requerimiento del Ministerio Público, por denuncias que recibe la PNC o información confidencial. Para solicitar la intervención policial se ha brindado la atención correspondiente al Call Center 110.

### **3.12.3 Organismo Judicial –OJ-**

Esta Entidad está dirigida por la Corte Suprema de Justicia. Los Juzgados de Primera Instancia conocen los procesos de acuerdo con el tema o problemática, la mayoría se encuentra en las cabeceras departamentales. Los casos de trata de personas son tramitados a través de juzgados hay tribunales comunes, es decir no son especializados.

Los juzgados de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, se ocupan de llevar casos en lo que exista delito como la trata de personas, con el fin de determinar si una persona es o no responsable de haberlo cometido.

Los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, resuelven casos denunciados o conocidos de oficio que constituyan a una amenaza o violación de los derechos de personas menores de 18 años de edad.

Los Juzgados Penales de Turno, funcionan las 24 horas, durante los 365 días del año; su función es dar cumplimiento a los derechos de personas detenidas, quienes deben ser puestas a disposición de la autoridad judicial en un plazo que no exceda las seis horas y resolver su situación dentro de las 241 horas a partir de su detención.

### **3.12.3 Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-**

Esta entidad es eminentemente científica, su función primordial es presentar pruebas, indicios y evidencias por medio de las cuales se sustenta una sentencia, ya sea condenatorio o absolutoria.

Los resultados de su trabajo son de gran importancia para que el Ministerio Público fundamente la acusación ante los juzgados y tribunales.

Este órgano auxiliar de justicia tiene a su cargo realizar los peritajes para la investigación criminal de los delitos de trata, a fin de recolectar evidencias científicas sobre el abuso que ha sufrido la víctima, así como la evaluación psicológica para establecer el daño causado.

### **3.12.4 Procuraduría General de la Nación –PGN-**

Cuenta con un Protocolo de Trata que orienta, sistematiza y elabora criterios para que psicólogos, rescatistas y abogados identifiquen casos de trata en menores de 18 años de edad. También tiene un convenio con el INACIF a fin de solicitar de inmediato pruebas de ADN en casos de trata con niñez y adolescencia migrante; antes de requerirse la orden de un juez ahora no.

### **3.12.5 Alerta Alba Keneth**

Para proteger a niñas, niños y adolescentes contra el tráfico, la venta y la trata, se emitió la Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth en 2010. Una vez presentada la denuncia interviene varias instituciones responsables de la búsqueda, localización y resguardo de menores de 18 años de edad.

Es necesario saber que los familiares pueden presentar la denuncia personalmente a las oficinas del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil. Es importante saber que si es reporte de trata de personas o denuncia está el número 1561 y en hechos fuera del país, brindan la atención vía teléfono al 1552 con usuario formal del Ministerio de Relaciones Exteriores y al 1573 Dirección General de Migración.

La unidad operativa genera una alerta y notifica a la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, la SVET y Delegaciones de la Procuraduría General de la Nación; además le da seguimiento de inmediato solicitando información.

### **3.13 Prevención de la trata**

En el informe situacional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, indica que el abordaje del fenómeno de la trata de personas no debe ser solo hacia las víctimas y los tratantes, sino también a los usuarios o clientes, pues la demanda es una de las causas para que continúe la trata y explotación de personas, esto indica que se debe concientizar a toda la población guatemalteca para evitar recaer en este tipo de delito y no tome como normal con aceptación social. (PDH,2014)

Para que funcione una acción de inmediata, se debe examinar la colaboración de entidades como iglesias, iniciativa privada, medios de comunicación y sociedad organizada, para mantener informada a la población sobre este problema.

La CIT es un mecanismo importante para la coordinación interinstitucional en el combate a la trata de personas, por lo que debe cumplir con sus funciones, reunirse y elaborar planes de trabajo que permitan actuar de inmediato.

Todas las entidades deben apoyar la prevención y combate de fenómenos como la trata de personas porque afectan enormemente a toda la sociedad guatemalteca especialmente aquellas que trabajan con niñez, adolescencia y juventud u otros grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad.

El Ministerio de Gobernación es clave en la prevención del delito, por lo que desde su Vice ministerio de Prevención y la Unidad de Prevención Comunitaria del Delito se debe impulsar campañas y procesos fuertes para ello.

### **3.14 Legislación internacional**

Guatemala ha ratificado instrumentos jurídicos internacionales en materia para el combate y previsión de la trata de personas, las cuales estrechan las relaciones entre países para el respeto a los derechos humanos. Entre los que podemos mencionar son los siguientes:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención contra la Tortura
- Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Convención sobre la Esclavitud
- Convención No. 29 de la OIT sobre el Trabajo Forzado
- Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena
- Convención complementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, Comercio de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres
- Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional - Convenio de la Haya
- Convención de los Derechos del Niño



- Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias
- Estatuto de Roma
- Convención No. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil
- Protocolo Opcional para la Convención de los Derechos del Niño sobre venta de menores, prostitución infantil y pornografía infantil
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada

### **3.15 Las fuerzas operativas**

A lo largo de la investigación nos encontramos que durante el gobierno del partido político PP 2012-2015, propuso en su política de seguridad la creación de fuerzas operativas de tarea

#### **3.15.1 Las Fuerzas de Tarea**

En el periodo 2012-2016, como parte de la agenda de gobierno del Partido Político Partido Patriota, creó hasta la fecha 10 Fuerzas de Tarea, las cuales han sido divididas en dos grupos que hacen, unas, investigación, y otras son operativas, y están integradas por efectivos de la PNC y del MP para recolectar información de inteligencia civil y militar.

(Larios B, 2014) En la actualidad, las fuerzas de tarea que se encuentran plenamente activas son la Chortí, Tecún Umán y Xinca, la cuales estudian varios fenómenos y problemáticas que se han vuelto como amenaza nacional, como son los siguientes:

- Contrabando.
- Sicariato.
- Extorsiones.
- Femicidio.
- Secuestros.

- Robos y asaltos
- Narcotráfico
- Tráfico de armas

Las fuerzas de tarea es la columna vertebral en varios departamentos y fronteras con incidencia criminal, con funcionalidad de velar por la soberanía y seguridad nacional de Guatemala.

Eran al principio como especie de grupos, fuera de la estructura institucional de las fuerzas combinadas. Sin embargo, en este momento son estructuras dentro Ministerio de Gobernación y Defensa, para que en todo caso quede institucionalizado el proceso, que no sean simplemente islas que van dándole instrucciones a los de abajo, sino que sea una visión interinstitucional.

Para Fernando Girón, de la Fundación Myrna Mack en el 2015, manifiesta que las fuerzas de tarea han logrado control del terreno, de población y de grupos delincuenciales, sin embargo, esos logros no son sostenibles en el tiempo y no sirven para prevenir la delincuencia y crimen organizado(Girón, 2015).

El Ministerio de Gobernación ha desarrollado varias acciones para contrarrestar problemas que desestabilizan a Guatemala, desarrollando varios equipos a través de La Policía Nacional Civil –PNC-, integrando las divisiones: Programa Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas –PANDA-, el Departamento de Delitos Contra la Vida de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC-, la Unidad Contra el Contrabando, la División de Protección a la Naturaleza -DIPRONA- y la Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica -SGAIA- . Actualmente, se encuentra funcionando con pleno desarrollo y con cooperación de la Embajada de Estados Unidos de América el Centro de Información y Registro –CIR-, que es la unidad rectora y tutora de las tres Fuerzas de Tarea.

La experiencia de las Fuerzas de Tarea en la historia reciente del país, buenos resultados y logros, desestabilizando estructuras del crimen organizado y a la vez blindando el territorio guatemalteco. El Coronel Mario Mérida, analista en seguridad en el 2016, explica que las fuerzas de tarea coordinarían todo el aparato de justicia para tener más y mejores capturas.

En estos momentos las Fuerzas de Tarea han reaccionado con un estudio sobre la problemática que vive en Guatemala, conforme a su experiencia y estudio, lo cual ha sido de bien, ya que se ha creado el “Plan Fortaleza”, la cual consiste en el despliegue a nivel nacional, siendo una fuerza combinada de elementos de la Policía Nacional Civil y Ejército de Guatemala, con el respaldo de Fuerza del Ejército de Estados Unidos de América, para el blindaje de nuestras fronteras y cuidado de nuestra soberanía y seguridad nacional.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Resultados del proyecto**

El presente capítulo, desarrolla y describe el trabajo, apoyo y colaboración que se realizó durante la Práctica Profesional Supervisada en la Unidad de Trata de Personas en la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-.

Este estudio que se realizó durante la práctica supervisada, se elaboró durante el primer semestre del 2017, con base a información institucional proporcionada, específicamente en la unidad investigada, para identificar la realidad sobre la trata de personas y así, poder determinar las potencialidades presentes y futuras que se puedan encontrar, sin olvidar las debilidades necesarias de mejorar, a través de informes de inteligencia que se desarrollan en dicha área.

Este estudio ha sido complementado con la revisión de informes, reportes y publicaciones actualizadas tanto a nivel nacional como internacional que maneja la Unidad contra la trata de personas; además, se ejecutó la herramienta FODA: MINIMAX y MAXIMINI, la cual se ha establecido líneas de acción que permitirán su implementación a futuro, para lograr incidir en un cambio de vida de forma positiva de las personas, dichas funciones han sido determinadas a través de diagnóstico situacional y el análisis presentado.

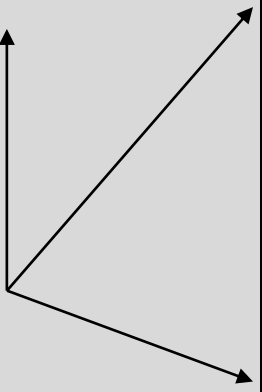
#### 4.1 Fase I

Estudio y llenado de bases de datos que registra diariamente la Unidad contra la Trata de Personas, tomando en cuenta novedades Policiales, medios de comunicación y redes sociales; esto con el fin realizar un estudio mensual sobre el comportamiento del fenómeno.

**Cuadro 4.1**

**Resultados del proyecto  
Estudio Geo referencial  
Febrero 2017**

Objetivo	Actividad	Resultado
Determinar el tipo de incidencia y comportamiento del fenómeno diaria y mensualmente	Se realizó el llenado de bases de datos que se retroalimentan diariamente a través de novedades de la Policía Nacional Civil –PNC-, medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la situación y estado actual del delito.</li> <li>• Evaluar el logro y resultados de acciones institucionales para el</li> </ul>

	y redes sociales.	combate del delito. <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el fenómeno y su comportamiento a nivel nacional por departamentos.</li> </ul>
<b>FASE I</b> 	Al finalizar el último día del mes, se efectuó un vaciado de datos que se registra en base de datos, los cuales se elaboran estadísticas con información confidencial, tomando como apoyo para la elaboración de un informe ejecutivo para el usuario final El Ministro	La elaboración de un informe ejecutivo donde se estudió los lugares con mayor incidencia en casos de trata de personas

Fuente: Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI–

A continuación, en el mes de febrero de 2017, se elaboró un estudio geo referencial sobre lugares con mayor incidencia de casos de trata de personas, tomando en cuenta todos los medios de



información que puedan apoyar el estudio de este delito que maneja la Unidad contra la Trata de Personas de –DIGICI-

Así mismo, se elaboró una alerta Ministerio de Gobernación a través del informe ejecutivo, dirigido hacia el Señor Director en funciones del cargo de - DIGICI-, sobre el movimiento y comportamiento de una estructura criminal, la cual estaría reclutando menores de edad con fines de explotación laboral y sexual.

Aunado a lo anterior, se efectuó un conteo sobre acciones que realizó la Policía Nacional civil –PNC- en coordinación con Ministerio Público para el combate de este delito; entre estas, se logró desestabilizar una estructura criminal la cual operaba en zona once, de la Ciudad de Guatemala, vinculada a la promoción y explotación sexual. Durante el operativo, se efectuaron múltiples aprehensiones en contra de los tratantes, así como clientes de un negocio que tenía como fachada un salón de belleza de la localidad. Lo más importante es el rescate de varias víctimas menores de edad y extranjeras centroamericanas.

Así mismo, se identificó que la incidencia de esta problemática se marca aún más en las fronteras de ingreso, así como su salida, las cuales son transitadas por migrantes quienes son víctimas de tráfico de personas, Las rutas que fueron trazadas con más frecuencia son México y Belice.

Aunado a esto, se estableció que durante el mes estudio, la población de víctimas más afectada son menores de edad y extranjeras centroamericanas, así como sudamericanas, siendo víctimas en la modalidad de explotación sexual y laboral.

Cuando la víctima de trata de personas es rescatada, se realiza una entrevista sin causar daños de revictimización donde se concientiza sobre el problema y sus consecuencias, así como el acompañamiento de profesionales

que conozcan y comprendan el caso. La mayoría de víctimas coinciden que fueron trasladadas bajo engaño y con amenazas al lugar donde eran explotadas.

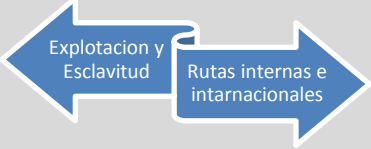
Es necesario reconocer que durante el mes estudio, el nivel de aprehensiones no es tan satisfactorio como se requiere. Una investigación de esta temática conlleva un tiempo aproximado de tres a cuatro meses, la cual no se unen esfuerzos y hasta puede redoblar buscando una solución no oportuna.

#### 4.2 Fase II

Se realizó un análisis de rutas y trazas, las cuales son utilizadas por la trata de personas a nivel nacional e internacional, tomando en cuenta como objeto de estudio el mes de marzo y abril 2017. A continuación, se describe de la siguiente manera:

Objetivo	Actividad	Resultado
En esta fase, se continúa trabajando la incidencia del delito, conociendo y comprendiendo el movimiento de la víctima a través de rutas que utilizan para la explotación de la persona en todas sus modalidades	Se realizó la revisión de la base de datos que registra la Unidad de DIGICI, con el fin de establecer rutas y traslados de víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcaciones de rutas y movimiento de víctimas, tanto internas como internacionales.</li> </ul>
	Al finalizar el último día	La elaboración de un



<p><b>FASE II</b></p> 	<p>del mes de marzo, se efectuó un vaciado de registros sobre acciones de gobierno, el cual se logró identificar el fenómeno a través de la labor de inteligencia que efectúa DIGICI frecuentemente.</p>	<p>informe ejecutivo donde estudiaron rutas de trata de personas, pero con el fin de trasladar a connacionales hacia otros países para fines de esclavitud y explotación.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

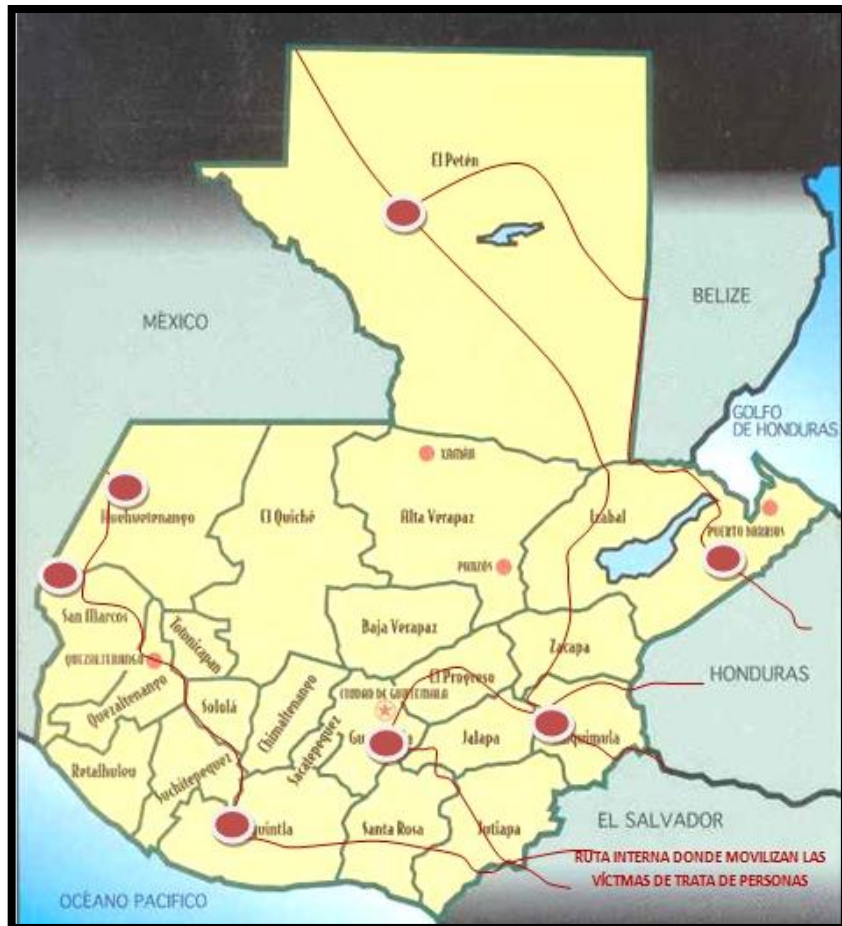
Fuente: propia

A continuación se comparte el segmento del trabajo que se efectuó en la Unidad contra la Trata de Personas de DIGICI, del mes de marzo y abril 2017, donde se reconoce el problema a nivel nacional como internacional, marcando rutas y movimiento de víctimas.

#### 4.2.1 Rutas internas

Las rutas internas fueron marcadas con forme se obtuvo la información a través de labor de inteligencia a nivel nacional, así como varios operativos donde se obtuvo el logro del rescate de víctimas y detenciones de sus tratantes.

Las trazas que se marcan con mayor suceso son los departamentos que se encuentran en fronteras, así



como en la ciudad de Guatemala.

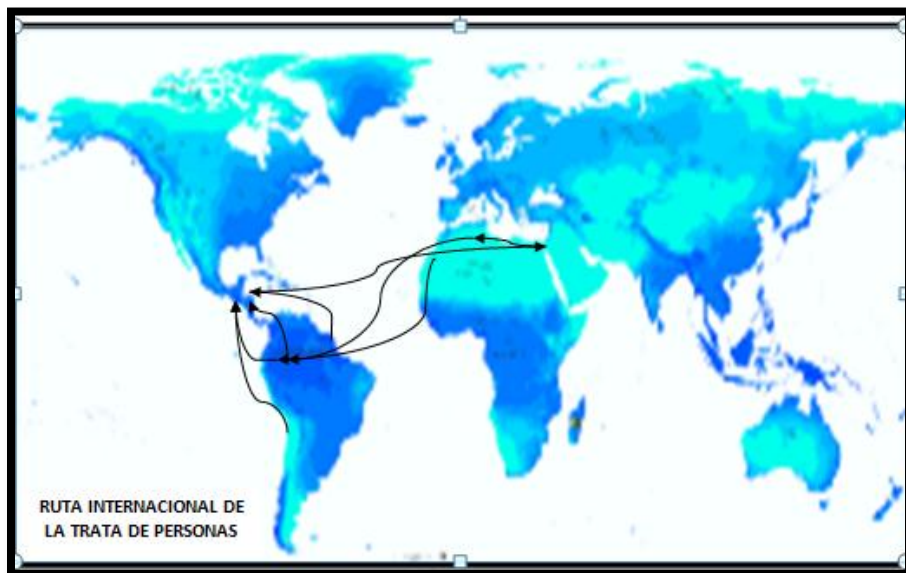
Cabe mencionar, que los países con más flujo de víctimas hacia Guatemala se encuentra El Salvador, Honduras y Belice, donde la víctima es trasladada bajo engaño a laborar en lugares con fachada de cafeterías y cantinas.

Durante la labor de inteligencia que realiza a través de su Unidad, se han identificado en las Zonas uno, tres, cuatro, ocho, nueve y diez; donde se concentra población de víctimas centroamericanas quienes son explotadas sexualmente. Sin embargo al momento de su rescate, presentan documentos de identificación, la cual se encuentra alterada. Fuente: Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI–

Es importante reconocer que para llevar a cabo un operativo de gran escala y magnitud, es compleja su coordinación con instituciones competentes, la cual se lleva un lapso de tiempo estimado de tres a cuatro meses para la ejecución; sin embargo al momento de realizarlo, la víctima ya fue movilizada o rotada hacia otros negocios. Probablemente el operativo sea fallido o nulo sin resultados positivos.

#### 4.2.2 Rutas internacionales

Durante el mes de marzo y abril de 2016, se realizaron varios estudios, donde se analizaron los casos que se llevan en conjunto con Ministerio



Fuente: Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI–

Público y con otras instituciones.

Cabe mencionar que, además, se realizaron varios vaciados de la base de información que posee la Unidad contra la trata de personas de dicho ente, tomando en cuenta los dos meses estudio, esto, con el objeto de estudiar la incidencia del delito y operativos que se han realizado a nivel nacional e internacional.

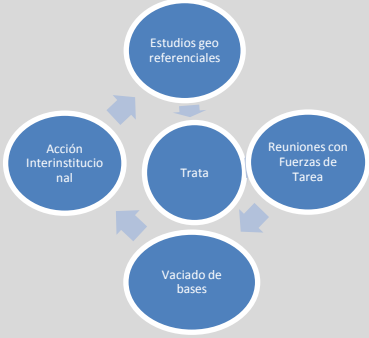
Para esto, se efectuaron 03 estudios geo referenciales para el análisis sobre identificación de lugares vinculados al referido delito; así mismo, se compartió información con otras agencias de inteligencia a nivel internacional para comparar las rutas marcadas en Guatemala, las cuales coinciden con su identificación.

### 4.3 Fase III

En el mes de mayo 2017, fue importante realizar un estudio y análisis sobre el comportamiento del delito a nivel nacional y e internacional para mantener actualizada la incidencia criminal de este fenómeno.

Además, se conoció a fondo la utilidad y función de las tres fuerzas de tarea que se sitúan a nivel nacional y en función a través del Centro de Información y Registro –CIR-.

Objetivo	Actividad	Resultados alcanzados
Realizar un estudio de comportamiento del delito a nivel nacional e internacional, donde se proyectaron varios escenarios sobre	Se realizó un informe ejecutivo, la cual describe la situación actual del fenómeno, tomando en cuenta, los primeros cuatro meses del 2017.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyección y escenarios a corto plazo para tomar acciones a corto plazo para el combate del problema de Trata de</li></ul>

aumento considerado del delito		Personas.
<p style="text-align: center;"><b>FASE III</b></p> 	<p>Se asistió a dos reuniones con las tres Fuerzas de Tarea.</p> <p>En dicha reunión se expuso la necesidad de cubrir como prioridad el problema de la Trata de Personas.</p> <p>Jefaturas y Comandantes de estos equipos, se encuentran en la mejor disposición para continuar con la cobertura del problema y poder combatirla.</p> <p>Se realizó una entrevista al Comisario General y Director General de la Policía Nacional Civil – PNC- Nery Abilio Ramos.</p>	<p>Coordinación frecuente entre Entes competentes para el combate del delito de Trata de Personas.</p> <p>Conocimiento y comprensión sobre la Función de una Fuerza de Tarea.</p>

Cabe resaltar que se trabajó en conjunto con Fuerzas de Tarea para el vaciado de información que estos grupos manejan sobre incidencia del delito de trata de personas; convenientemente será de utilidad en el “Plan Fortaleza”, plan en acción que maneja Ministerio de la Defensa de Guatemala y apoyada por Ministerio de Gobernación de Guatemala, la cual está siendo desarrollada y ejecutada por etapas y fases con fuerzas combinadas desplazándose a nivel

nacional; todo esto con el fin de brindar una cobertura de bienestar y contrarrestar delitos que coadyuvan a la criminalidad en el país. Se pretende que para finales del año 2017, el plan haya culminado con éxito en su expansión a nivel nacional y con acciones prontas.

#### 4.4 Análisis FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<b>INTERNO</b>	<b>INTERNO</b>
<p>F1 Apoyo en la elaboración de planes operativos del Ministerio de Gobernación y Dirección General de Inteligencia Civil contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y sus respectivos planes de monitoreo y evaluación.</p> <p>F2 Estudio sobre los obstáculos y las limitaciones en la aplicación de protocolos para la repatriación de víctimas de trata de personas, y un análisis comparativo entre lo establecido en los protocolos nacionales para la repatriación. (México, El Salvador, Guatemala, Honduras,</p>	<p>O1 Auditorias sociales de la política pública contra la trata de personas y la protección integral de las víctimas que incluye recomendaciones para superar las deficiencias en la aplicación por parte de las instituciones responsables para el monitoreo y evaluación de los planes operativos anuales del Ministerio de Gobernación y sus Unidades Técnicas.</p> <p>O2 Asistencia técnica a cinco redes departamentales, atención a víctimas y contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, para la aplicación de protocolos de repatriación de las víctimas.</p>

<p>Nicaragua).</p> <p>F3 Elaboración del Diagnóstico de los mecanismos utilizados para la investigación y persecución penal del delito de Trata de Persona a nivel regional, las buenas prácticas en la materia y de los mecanismos de coordinación establecidos entre las fiscalías especializadas y las unidades especializadas del Ministerio Público y la Policía Nacional, así como de una propuesta de mecanismos de Coordinación Regional elaborados, validados y aprobados.</p> <p>F4 Apoyo para la realización de reuniones de capacitación de la Coalición Regional y de las Coaliciones, Comisiones, Comités o Consejos Nacionales contra la Trata de Personas.</p>	<p>O3 Prevención e información que impulsen las redes, a través de la divulgación de estudios que permitan la investigación y desarrollo de prácticas eficaces y eficientes a través de los mecanismos establecidos con el apoyo de las unidades de la Policía Nacional para lograr el consenso en las políticas regionales contra la trata de personas.</p> <p>O4 Elaboración, validación y capacitación en el uso de los protocolos para la detección, identificación, referencia y contra referencia de casos, rutas de la denuncia, rutas de la atención a víctimas, acciones para evitar el re victimización en casos de</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>F5 Articulación de las organizaciones de sociedad civil y actores gubernamentales para la prevención y denuncia de la trata de personas.</p> <p>F6 Articulación, debida legitimación e investigación y análisis de la coordinación e interlocución con el Estado para promover la adopción e implementación y propagación de diversas políticas públicas.</p> <p>F7 Reformas legislativas, aprobación de leyes, institucionalización de protocolos de atención y sistemas de registro en favor del derecho a la no violencia y contra la trata de mujeres y niñas.</p>	<p>trata de personas para cada una de las redes.</p> <p>O5 Actividades Conmemorativas día Internacional contra la Trata de Personas que promueven la prevención y denuncia de la trata de personas.</p> <p>O6 Procesos de promoción, información y ampliación de conocimientos de las mujeres y de organizaciones de sociedad civil sobre causas y efectos de la violencia contra las mujeres, femicidio, violencia intrafamiliar, trata de personas y los marcos normativos nacionales e interamericanos de protección de derechos para acceder a la justicia ante la CIDH.</p> <p>O7 Empoderamiento de la ciudadanía, es decir, de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades (técnicas, jurídicas y políticas).</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>
<p>D1 Prácticas inadecuadas que persisten debilitan y afectan directamente el cumplimiento de lo establecido en esta Ley sobre la trata de personas.</p>	<p>A1 Falta de fortalecimiento en el quehacer institucional para promover los cambios políticos y programáticos que se requieren para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el abordaje integral del delito de trata de personas y en la protección y atención a las víctimas, según la Ley vigente.</p>
<p>D2 La no tipificación de los fines de explotación del delito de la trata de personas, como por ejemplo la explotación laboral, los matrimonios forzados, la mendicidad y el reclutamiento de personas menores de edad para grupos criminales organizados.</p>	<p>A2 Falta de tipificación de los fines de la explotación del delito de la trata de personas, que no solamente se refiere a la explotación sexual.</p>
<p>D3 Crisis financiera que afecta a las instituciones, por la falta de la aplicación de protocolos especializados de actuación, la falta de</p>	<p>A3 Otra amenaza que tiene la Política Pública sobre al tema del financiamiento; en relación con la asignación de fondos para las</p>



<p>personal calificado y capacitado y la falta de recursos humanos y <b>financieros</b> que garanticen la construcción de planes de vida digna que les permita superar los traumas y el pleno goce de sus derechos humanos y aunado a lo anterior el Estado no ha designado recursos financieros específicos para el abordaje integral de la trata de personas, ya que son los presupuestos generales de las instituciones donde los funcionarios determinan los montos para el abordaje de este tema.</p> <p>D4 Entre las debilidades de la política destaca que en ninguna parte de la misma se incluye a los</p>	<p>instituciones, ya que es necesario que la SVET refleje en sus acciones e informes el buen uso y aprovechamiento del presupuesto que se le ha asignado, el cual ha sido incrementado sostenidamente, pero no se ha evidenciado una ejecución óptima ni un beneficio directo en favor de las víctimas de trata, por lo que se considera oportuno desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados. Falta de capacidad financiera de la SVET (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) para financiar algunas de las acciones estratégicas de la Política Pública. Inexistencia de un plan de acción y la definición de un presupuesto para el desarrollo de esas acciones, lo que incide negativamente en que las metas establecidas se alcancen en los tiempos que se han fijado.</p> <p>A4 Deficiencia en el cumplimiento de los mandatos legales de las instituciones frente a la trata de personas, como consecuencia de una</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>responsables de la implementación de las acciones estratégicas y que no incluye un plan de acción.</p> <p>D5 Inexistencia de un enfoque operativo sólido y que se base en el fortalecimiento de las capacidades en inteligencia criminal, así como también en la producción y el análisis de estadísticas sobre crimen. Esta debe ser la base para una toma de decisiones bien informada por parte de los funcionarios de alto nivel de Centroamérica y el Caribe.</p> <p>D6 Falta de fortalecimiento (según una serie de <b>evaluaciones de las necesidades</b>) de las <b>reuniones políticas y talleres nacionales y regionales de capacitación</b> sobre inteligencia y análisis criminal.</p>	<p>metodología que no permite establecer, con base a los ejes de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción, todos aquellos actores que por mandato institucional son responsables.</p> <p>A5 Falta de políticas nacionales para aumentar la conciencia de las autoridades regionales y nacionales sobre la importancia de la evaluación de las amenazas periódicas.</p> <p>A6 Falta de estudios a nivel nacional e internacional, por especialistas y Analistas Estratégicos/Investigadores especializados en Crimen Organizado, según los Reportes de Situación nacionales y Evaluaciones de las Amenazas de la Delincuencia Organizada Transnacional (TOCTA) para Centroamérica y el Caribe, que</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>D7 Debilidad en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones encargadas de la seguridad pública en inteligencia criminal y análisis estratégico contra el crimen organizado, a través del incremento de <b>reuniones bilaterales, visitas de estudio e intercambios sobre la implementación de políticas adecuadas.</b></p>	<p>identifiquen las principales amenazas de la delincuencia organizada transnacional y del tráfico de drogas, como una herramienta útil para la formulación de políticas y para el análisis estratégico en la región. Lo anterior, debido a que los investigadores se encuentran ubicados en Costa Rica, El Salvador y Panamá (El Reporte de Situación para Costa Rica será el primero en ser publicado a finales de 2013).</p> <p>A7 Falta de interés en incrementar los recursos necesarios para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de seguridad pública por parte de las autoridades regionales y nacionales a pesar de la importancia de la evaluación de las amenazas periódicas.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--	--

<p><b>4.4.1 Análisis del MINIMAX</b></p> <p><b>Factores Internos</b></p> <p><b>Factores Externos</b></p>	<p><b>DEBILIDADES INTERNAS</b></p> <p>D1Prácticas inadecuadas que persisten debilitan y afectan directamente el cumplimiento de lo establecido en esta Ley sobre la trata de personas.</p> <p>D2 La no tipificación de los fines de explotación del delito de la trata de personas, como por ejemplo la explotación laboral, los matrimonios forzados, la mendicidad y</p>	<p><b>OPORTUNIDADES EXTERNAS</b></p> <p>O1 Auditorias sociales de la política pública contra la trata de personas y la protección integral de las víctimas que incluye recomendaciones para superar las deficiencias en la aplicación por parte de las instituciones responsables para el monitoreo y evaluación de los planes operativos anuales del Ministerio de Gobernación y sus Unidades Técnicas.</p> <p>O2 Asistencia técnica a5 redes departamentales de derivación y atención a víctimas y contra la violencia sexual,</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados.</p> <p>D3 Crisis financiera que afecta a las instituciones, por la falta de la aplicación de protocolos especializados de actuación, la falta de personal calificado y capacitado y la falta de recursos humanos y <b>financieros</b> que garanticen la construcción de planes de vida digna que les permita superar los traumas y el pleno goce de sus derechos humanos y aunado a lo anterior el Estado no ha designado recursos financieros específicos para el abordaje integral de la trata de personas, ya que son los presupuestos generales de las instituciones donde</p>	<p>explotación y trata de personas, para la aplicación de protocolos de repatriación de las víctimas.</p> <p>O3 Prevención e información que impulsen las redes, a través de la divulgación de estudios que permitan la investigación y desarrollo de prácticas eficaces y eficientes a través de los mecanismos establecidos con el apoyo de las unidades de la Policía Nacional para lograr el consenso en las políticas regionales contra la trata de personas.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>los funcionarios determinan los montos para el abordaje de este tema.</p> <p>D4 Entre las debilidades de la política destaca que en ninguna parte de la misma se incluye a los responsables de la implementación de las acciones estratégicas y que no incluye un plan de acción.</p> <p>D5 Inexistencia de un enfoque operativo sólido y que se base en el fortalecimiento de las capacidades en inteligencia criminal, así como también en la</p>	<p>O4 Elaboración, validación y capacitación en el uso de los protocolos para la detección, identificación, referencia y contra referencia de casos, rutas de la denuncia, rutas de la atención a víctimas, acciones para evitar el re victimización en casos de trata de personas para cada una de las redes.</p> <p>O5 Actividades Conmemorativas día Internacional contra la Trata de Personas que promueven la prevención y denuncia de la trata de personas.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>4.4.2 Análisis del MAXI-MINI</b></p> <p><b>Factores Internos</b></p> <p><b>Factores Externos</b></p>	<p>producción y el análisis de estadísticas sobre crimen. Esta debe ser la base para una toma de decisiones bien informada por parte de los funcionarios de alto nivel de Centroamérica y el Caribe.</p> <p>D6 Falta de fortalecimiento (según una serie de <b>evaluaciones de las necesidades</b>) de las <b>reuniones políticas y talleres nacionales y regionales de capacitación</b> sobre inteligencia y análisis criminal.</p>	<p>O6 Procesos de promoción, información y ampliación de conocimientos de las mujeres y de organizaciones de sociedad civil sobre causas y efectos de la violencia contra las mujeres, femicidio, violencia intrafamiliar, trata de personas y los marcos normativos nacionales e interamericanos de protección de derechos para acceder a la justicia ante la CIDH.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <p>F1 Apoyo en la elaboración de planes operativos del Ministerio de Gobernación contra</p>	<p>D7 Debilidad en el fortalecimiento y desarrollo eficaz de las capacidades inherentes de las instituciones encargadas de la seguridad pública en inteligencia criminal y análisis estratégico contra el crimen organizado, a través del incremento de <b>reuniones bilaterales, visitas, consultas, estudio e intercambios sobre la implementación de políticas adecuadas.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <p>A1 Falta de fortalecimiento en el quehacer institucional para promover los cambios</p>	<p>O7 Empoderamiento de la ciudadanía, es decir, de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades (técnicas, jurídicas y políticas).</p> <p style="text-align: center;"><b>Acciones respecto a las Fortalezas sobre Amenazas:</b></p> <p><b>FA (MAXI-MINI) F1, F2 F3, F4, A1,A2, A3, A4</b></p> <p>Orientación y apoyo institucional para el uso eficiente y eficaz de los</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y sus respectivos planes de monitoreo y evaluación.</p>	<p>políticos y programáticos que se requieren para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el abordaje integral del delito de trata de personas y en la protección y atención a las víctimas, según la Ley vigente.</p>	<p>recursos legales y financieros que reflejen el aprovechamiento sostenido para la ejecución óptima del presupuesto con el propósito de alcanzar el beneficio directo y oportuno por parte de las víctimas de la trata de personas, a través de la implementación de estrategias, de políticas públicas por medio de planes de acción y la definición de estrategias que viabilicen las acciones para alcanzar las metas propuestas en el tiempo establecido.</p>
<p>F2 Estudio sobre los obstáculos y las limitaciones en la aplicación de protocolos para la repatriación de víctimas de trata de personas, y un análisis comparativo entre lo establecido en los protocolos nacionales para la repatriación. (México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua).</p>	<p>A2 Falta de tipificación de los fines de la explotación del delito de la trata de personas, que no solamente se refiere a la explotación sexual.</p>	<p><b>Acciones respecto a las Debilidades sobre las Oportunidades: DO (MINI-MAXI) D3, D6, O3, O6</b></p>
<p>F3 Elaboración del Diagnóstico de los mecanismos utilizados</p>	<p>A3 Otra amenaza que tiene la Política Pública sobre al tema del financiamiento; en</p>	

<p>para la investigación y persecución penal del delito de Trata de Persona a nivel regional, las buenas prácticas en la materia y de los mecanismos de coordinación establecidos entre las fiscalías especializadas y las unidades especializadas del Ministerio Público y la Policía Nacional, así como de una propuesta de mecanismos de Coordinación Regional elaborados, validados y aprobados.</p>	<p>relación con la asignación de fondos para las instituciones, ya que es necesario que la SVET refleje en sus acciones e informes el buen uso y aprovechamiento del presupuesto que se le ha asignado, el cual ha sido incrementado sostenidamente, pero no se ha evidenciado una ejecución óptima ni un beneficio directo en favor de las víctimas de trata, por lo que se considera oportuno desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados. Falta de capacidad financiera de la SVET (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) para financiar algunas de las acciones estratégicas de la Política Pública. Inexistencia de un plan de acción y la</p>	<p>Concienciación social, en coordinación con instituciones públicas y privadas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas víctimas de la trata de personas, a través de la divulgación de estudios que permitan la investigación y desarrollo de prácticas eficaces y eficientes a través de los mecanismos establecidos con el apoyo de las unidades de la Policía Nacional para lograr el consenso en las políticas regionales contra la trata de personas.</p> <div data-bbox="1019 1535 1365 1780" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p><b>Acciones respecto a las Debilidades sobre las Amenazas: DA (MINI-MINI) D5,</b></p> </div>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>F4 Apoyo para la realización de reuniones de capacitación de la Coalición Regional y de las Coaliciones, Comisiones, Comités o Consejos Nacionales contra la Trata de Personas.</p>	<p>definición de un presupuesto para el desarrollo de esas acciones, lo que incide negativamente en que las metas establecidas se alcancen en los tiempos que se han fijado.</p> <p>A4 Deficiencia en el cumplimiento de los mandatos legales de las instituciones frente a la trata de personas, como consecuencia de una metodología que no permite establecer, con base a los ejes de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción, todos aquellos actores que por mandato institucional son responsables.</p>	<p><b>D6, A5,A6)</b></p> <p>Fortalecimiento organizacional en materia de políticas sobre inteligencia y análisis criminal para la gestión de apoyo institucional, en procesos de erradicación de la Trata de personas.</p> <p>Promoción de la importancia de la erradicación de la trata de personas principalmente, para la</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>F5 Articulación de las organizaciones de sociedad civil y actores gubernamentales para la prevención y denuncia de la trata de personas.</p>	<p>A5 Falta de políticas nacionales para aumentar la conciencia de las autoridades regionales y nacionales sobre la importancia de la evaluación de las amenazas periódicas.</p>	<p>protección de mujeres y niñas guatemalteca, a través de la divulgación de la tipificación de los fines de explotación del delito de la trata de personas, como por ejemplo la explotación laboral, los matrimonios forzados, la mendicidad y el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados.</p>
<p>F6 Articulación, debida legitimación e investigación y análisis de la coordinación e interlocución con el Estado para promover la adopción e implementación y propagación de diversas políticas públicas.</p>	<p>A6 Falta de estudios a nivel nacional e internacional por especialistas y Analistas Estratégicos/Investigadores especializados en Crimen Organizado, según los Reportes de Situación nacionales y Evaluaciones de las Amenazas de la Delincuencia Organizada Transnacional (TOCTA) para Centroamérica y el Caribe, que identifiquen las principales amenazas de la delincuencia organizada transnacional y del tráfico</p>	<div data-bbox="1019 1041 1365 1423" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Acciones respecto a las Fortalezas sobre las Oportunidades: FO MAXI-MAXI (O1, O2, O3 F1, F2, F3)</b></p> </div>
		<p>Involucramiento de las fuerzas de seguridad y las instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales en</p>

<p>F7 Reformas legislativas, aprobación fundamental de leyes, institucionalización eficiente de protocolos de atención y sistemas de registro en favor del derecho a la no violencia y contra la trata de personas.</p>	<p>de drogas, como una herramienta útil para la formulación de políticas y para el análisis estratégico en la región. Lo anterior, debido a que los investigadores se encuentran ubicados en Costa Rica, El Salvador y Panamá (El Reporte de Situación para Costa Rica será el primero en ser publicado a finales de 2013).</p> <p>A7 Falta de interés en incrementar los recursos necesarios para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de seguridad pública por parte de las autoridades regionales y nacionales a pesar de la importancia de la evaluación de las amenazas periódicas.</p>	<p>acciones promovidas por el Estado para erradicar la trata de personas, a través de la promulgación y divulgación de las leyes.</p> <p>Aprobación de reformas legislativas sobre trata para su correcta interpretación y aplicación fundamental, a favor no solo de las víctimas sino a favor también de la institucionalización eficiente de protocolos de atención y sistemas de registro en beneficio del derecho a la no violencia y contra la trata de personas.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--	--	--

#### **4.4.3 Acciones respecto a las Debilidades sobre las Amenazas:**

- Fortalecimiento organizacional en materia de políticas sobre inteligencia y análisis criminal para la gestión de apoyo institucional, en procesos de erradicación de la Trata de personas.
- Promoción de la importancia de la erradicación de la trata de personas principalmente, para la protección de mujeres y niñas guatemalteca, a través de la divulgación de la tipificación de los fines de explotación del delito de la trata de personas, como por ejemplo la explotación laboral, los matrimonios forzados, la mendicidad y el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados.

#### **4.4.4 Acciones respecto a las Debilidades sobre las Oportunidades:**

Concientización social, en coordinación con instituciones públicas y privadas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas víctimas de la trata de personas, a través de la divulgación de estudios que permitan la investigación y desarrollo de prácticas eficaces y eficientes, por medio de los mecanismos establecidos con el apoyo de las unidades de la Policía Nacional para lograr el consenso en las políticas regionales contra la trata de personas.

#### **4.5 Resultados Alcanzados**

En relación al tiempo, el primer resultado esperado, fue el que más se extendió, ya que para conocer el delito como tal, no fue únicamente revisión de documentos bibliográficos y casos en procesos de desarrollo con otras instituciones. Cabe mencionar que resulta importante conocer las bases de datos que tiene la Unidad contra la Trata de Personas de DIGICI, esto con el fin de determinar el comportamiento del fenómeno mensualmente y la cobertura de este problema.

Aunado a esto, se conoció instrumentos e informes ejecutivos que se comparte a usuarios competentes, donde se estudia y se presenta el fenómeno, con posibles escenarios, así como su comportamiento y rutas. Así mismo, se conoció la funcionalidad de la Fuerza de Tarea en Guatemala, la cual podría utilizarse para la cobertura al combate y previsión de la Trata de Personas, ya que estos grupos están expandidos a nivel nacional con coberturas regionales, adyacentes a las fronteras con otros países.

Con respecto al objetivo general, la cual indica de realizar un análisis institucional sobre la importancia de la cobertura de una fuerza de tarea contra la trata de personas en Guatemala, tomando en cuenta la evolución de este delito durante el periodo 2015-2016; varió notablemente, ya que el lapso de los años antes mencionados, fue de utilidad para el estudio del antecedente del fenómeno y no su situación actual; por tal razón se tomó como muestra de estudio el primer cuatrimestre del año 2017, para marcar futuros escenarios a corto plazo e impulsar acciones que pretendan combatir el delito de trata de personas y sus modalidades.

Así mismo, al conocer la función de las Fuerzas de Tarea en Guatemala; podría tomarse como respaldo y apoyo para la cobertura de este delito y no necesariamente la creación de otra.



Es importante reconocer que se cumplió con los objetivos específicos, de igual forma se logró con las actividades propuestas y asignadas por la Unidad contra la Trata de personas. Así mismo, se cumplió con el desarrollo de varios escenarios, las cuales fueron compartidas en informes ejecutivos, la cual estudia la problemática y sus posibles consecuencias.

Además, se pretende evaluar si se cumplió con lo convenido en el capítulo anterior; si hubo coherencia con las actividades y resultados planteados durante el trabajo de grado. Resulta pertinente mencionar que se logró con el tiempo estipulado de la práctica, el conocimiento y aprendizaje en dicha Unidad de -DIGICI-, Institución que vela para la creación de productos de inteligencia y procesamiento de la información, así como la asesoría que necesite el usuario.

Posterior a las tres fases que se elaboró en práctica, se logró entablar reuniones con encargados de las tres fuerzas de tarea, donde están anuentes al apoyo de cobertura para el combate de este delito.

Es importante indicar que la entrevista que se realizó al Director de la Policía Nacional Civil –PNC- el Comisario General Nery Abilio Ramos, fue de mucha utilidad para el conocimiento de una Fuerza de Tarea, ya que él fue uno de los pioneros de estas organizaciones, cuando laboraba en el Comando Antisecuestros de la Policía Nacional Civil –PNC-.<sup>1</sup>

#### **4.6 Resultados esperados en el periodo de Práctica Profesional Supervisada**

Los resultados específicos que se espera obtener con la ejecución del proyecto en el periodo de Práctica Profesional Supervisada para el año 2017 son los siguientes:

---

<sup>1</sup>Entrevista bajo reserva, por el compartimentaje que maneja la Unidad contra la Trata de Personas de DIGICI.

A partir del análisis FODA realizado en el presente informe de práctica, el cual constituye una herramienta que ofrece a la -DIGICI- la oportunidad de identificar las Fortalezas y Oportunidades, así como sus Debilidades y Amenazas a través de elementos fundamentales recopilados de diferentes estudios que han realizado por parte de organismos e instituciones involucradas en combatir este fenómeno social (trata de personas), así como de la información recopilada durante la práctica supervisada; se pretende presentar una propuesta de solución, por medio de la formulación de objetivos concretos que permitan a las personas que laboran en instituciones públicas y privadas, y que trabajan conjuntamente con la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI- erradicar este mal, desarrollando las estrategias analizadas y formuladas, por medio de acciones directas, orientadas al cumplimiento de las metas, para adquirir y mejorar habilidades en el ámbito de su especialidad, es decir, la delincuencia común y el crimen organizado y dentro de estas, el mal que aqueja a la humanidad, la trata de personas.

#### **4.7 Alcances y limitantes**

A continuación, se presenta una determinación de alcances que se pretenden conseguir con la ejecución del proyecto denominado: “Análisis sobre la coordinación para la prevención y combate contra la trata de personas en Guatemala, tomando en cuenta la función y cobertura de las fuerzas de tarea”.

#### **4.8 Alcances**

- El grupo de técnicos de la -DIGICI-, está organizado, participa e incide en los espacios de toma de decisiones a nivel nacional y promueve acciones en contra de la trata de personas y el crimen organizado.
- Hubo participación en las acciones que promueve el proyecto de intervención realizado durante la Práctica Profesional, orientado a la creación de un modelo de capacitación para la atención y prevención de

casos de trata de personas, a nivel institucional e interinstitucional, a través de la elaboración de la guía de preguntas y orientaciones desarrollada con personal de la -DIGICI-.

- Desarrollo potencial de los técnicos de la -DIGICI-, en acciones determinantes de la trata de personas en nuestro país.
- La -DIGICI- apoya y participa en las acciones que conlleva la ejecución del proyecto de intervención.
- Existe coordinación estratégica con la -DIGICI- con entidades nacionales e internacionales para la que viabilizarían y la operativización del proyecto y la sostenibilidad de las acciones promovidas por el equipo de trabajo, durante la realización de la práctica supervisada.

#### **4.9 Limitantes**

Poca disponibilidad económica, para el apoyo en la ejecución del proyecto. Así mismo se refleja la escasa participación de las personas en denunciar hechos delictivos y del crimen organizado, como la trata de personas en Guatemala.

### **CONCLUSIONES**

Después de un proceso de análisis sobre las herramientas utilizadas para determinar cuáles son los problemas y necesidades integrales que debe resolver la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI- se concluyó que existen priorizaciones para resolver, la cual se necesita resolver procesos

multidisciplinarios, en el cual se busca disminuir el nivel de criminalidad, de los grupos organizados, esto con el fin de proteger y orientar a la víctima de trata de personas, abordándolo desde su origen, y ejecución en sus procesos para el tratamiento de la víctima.

Es importante reconocer que las condiciones de varios factores como lo es la violencia y la pobreza, afecta directamente a las personas víctima de Trata de Personas en Guatemala, quienes reinciden y son re victimizadas por su propia necesidad y medio en el que viven; además, es necesario especificar que entre las que están con mayor amenaza y riesgo son las mujeres y menores de edad.

A pesar de que la explotación sexual que es la modalidad más conocida en el fenómeno de la trata de personas, este delito también se presenta en otras formas, como la explotación laboral, turismo sexual, pornografía, y esclavitud; esta última modalidad, ha trascendido en Guatemala como nuevo modus operandi de varias estructuras criminales, por varios casos de guatemaltecos que han sido esclavos en otros países.

La incidencia del delito de Trata de Personas, se ha marcado aún más en Departamentos que se encuentran adyacentes en las fronteras de Guatemala; por lo que sería útil y funcional la cobertura de las Fuerzas de Tarea que ya funcionan para el combate de este flagelo.

El proyecto de práctica profesional supervisada, consiste en el involucramiento del equipo técnico de la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI- en actividades que promuevan la seguridad nacional, en el tema de trata de personas, así como el aprovechamiento de los estudios realizados durante la práctica supervisada y a través de investigación de carácter documental, institucional e interinstitucional. Asimismo, se pretende que a través de una serie de procesos formativos y de fortalecimiento para mejorar las estrategias de acción a, través de modelos de

participación con el involucramiento de los técnicos que laboran para esta Dirección se logren mejores resultados.

## RECOMENDACIONES

Con el estudio institucional que se realizó en -DIGICI-, se espera que los integrantes del equipo técnico involucrado, continúen con sus aportes respecto al tema de seguridad nacional sobre trata de personas, a través de productos de inteligencia que manejan en dicha Unidad; esto con el fin de alcanzar la prevención del problema, a nivel institucional e interinstitucional.

Así mismo se pretende que la -DIGICI- y Fuerzas de Tarea, con el apoyo de organizaciones internacionales, continúen con el trabajo coordinado, para la obtención, recopilación y tratamiento del fenómeno de trata de personas, esto con el fin de mejorar la atención y prevención de casos relacionados a este mal que afecta a nuestro país.

Por lo tanto, las estrategias presentadas se encuentran relacionadas directamente con la realidad que vive el país, dentro del contexto de la situación nacional de inseguridad, y el propósito de presentarlas es para determinar las acciones que deberán realizarse, encaminadas a la reducción de la trata de personas: por ello, es indispensable continuar con propuestas de proyectos de intervención y determinar cuál de ellos será necesario ejecutar a corto, mediano y largo plazo para contribuir a la solución del problema central.

Aunado a lo anterior, se necesita que el Ministerio de Gobernación y Ministerio Público sean clave en la prevención del delito, a través de sus Viceministerios, para impulsar desde campañas para su difusión hasta acciones operativas que brinden el control y prevención del delito de trata de personas.

A través de las tres Fuerzas de Tarea que se encuentren implementadas a nivel nacional, sería prudente ampliar la cobertura para el combate del delito de trata de personas. Además, el trabajo que se realice, sea aprovechado para realizar estudios constantes de este problema, para ejecutar acciones prontas en la previsión y combate de la misma.

## BIBLIOGRAFIA

- MINGOB, M. d. (13 de julio de 2014). Sitio Web Ministerio de Gobernación. Consultado el 19 de septiembre de 2016 de la página web: [http://www.mingob.gob.gt/index.php?option=com\\_content&view=article&id=58&Itemid=209](http://www.mingob.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=58&Itemid=209).
- Barrera, R. M. (2010). *La Trata de Personas, sus modalidades e implicación en las Relaciones Internacionales*. Guatemala: tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala..
- CICIG. (15 de JULIO de 2014). Obtenido de Trata de personas: esclavitud del siglo XXI: <http://www.cicig.org/index.php?page=0053-20111128>
- DIGICI. (2013). *informe anual* . Guatemala: Ministerio de Gobernación.
- DIGICI. (2014). *Trata de Personas en Guatemala*. Guatemala: Ministerio de Gobernación.
- MINGOB. (15 de julio de 2014). *Acuerdo Gubernativo de la creación del Vice Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Acuerdo Gubernativo 635-2007*. (M. d. Gobernación, Ed.) Obtenido de Unidad de la información pública del Ministerio de Gobernación 07 de febrero de 2013: [file:///C:/Users/Fabricio/Downloads/RESPUESTA\\_SOLICITUD\\_88.pdf](file:///C:/Users/Fabricio/Downloads/RESPUESTA_SOLICITUD_88.pdf)
- MINGOB. (13 de julio de 2014). *Ministerio de Gobernación*. Recuperado el 15 de octubre de 2016, de MINGOB: [www.mingob.gob.gt/index.hph?option=com\\_conten&view=58&itemid=209](http://www.mingob.gob.gt/index.hph?option=com_conten&view=58&itemid=209)

- ONSEC. (12 de julio de 2014). *Manual de Organización del Sector Público de la Oficina Nacional del Servicio Civil -ONSEC- de la Presidencia de la República de Guatemala.*
- ONSEC. (2014). Manual de Organización del Sector Público de la Oficina Nacional del Servicio Civil -ONSEC- de la Presidencia de la República de Guatemala. En ONSEC. Guatemala: ONSEC.
- Santos, R. M. (04 de Noviembre de 2010). *Tesis: La trata de personas, sus modalidades e implicación en la Relaciones Internacionales.* Obtenido de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28\\_0471.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0471.pdf)
- Gil Herrera, Mayra Dinora y Antezana Rimassa, Paula. Estudio Regional sobre la Normativa en relación con la Trata de Personas en América Central y República Dominicana y su Aplicación: Guatemala. I Edición. Organización Internacional para las Migraciones, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, Sistema de Integración Centroamericana. Año 2008
- CICIG. (15 de JULIO de 2014). Obtenido de Trata de personas: esclavitud del siglo XXI: <http://www.cicig.org/index.php?page=0053-20111128>
- Gustavo Busso (junio 2011) Vulnerabilidad social: Nociones e Implicancias de Políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/GBusso.pdf>, visitado 3 de febrero 2015
- Citado por Borja, R. en (2012) Enciclopedia de la política. México: Fondo de Cultura Económica. Accesible en línea en:



<http://www.encyclopediadelapolitica.org/>, consultado el 15 de noviembre de 2014.

- Santos, R. M. (04 de noviembre de 2010). Tesis: La trata de personas, sus modalidades e implicación en la Relaciones Internacionales. Obtenido de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28\\_0471.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0471.pdf)
- Cofiño, A. “¿Nos vamos a dejar?” en: el Periódico, sábado 22 de noviembre de 2014, Guatemala.
- PDH (2014) Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Pág. 14
- Reyes Lucero, César. Interpretaciones y Abordaje de la Explotación Sexual Comercial Infantil. PRONICE.
- Convención 29 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Forzoso. Año 1930. Art. 2
- MINGOB. (enero, 14,216). Visión y misión. Enero, 14,216, de MINGOB Sitio web: <http://mingob.gob.gt/mision-y-vision/>